

MEMORIA y BALANCE

Ejercicio N° 46

2018-2019

MEMORIA

Ejercicio N° 46

2018-2019

MEMORIA CONSEJO DIRECTIVO

Periodo Agosto 2018 – Enero 2019 | Gestión Prof. Zulma CORZO

Periodo Enero 2019 – Julio 2019 | Gestión Ing. Alfredo RUSSO

El Consejo Directivo de la Dirección General de Asistencia Médica Social Universitaria (DAMSU), en cumplimiento de lo dispuesto expresamente en el artículo 30° de su Estatuto, somete a consideración y aprobación la Memoria correspondiente al período comprendido entre el 4 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2019, juntamente con los Estados Contables, Notas y Anexos, que conforman el Balance General y Cuenta de Pérdidas y Excedentes; siendo los elementos mencionados los adecuados para conocer lo realizado, la situación de esta entidad y sus perspectivas.

ASPECTOS INSTITUCIONALES

Conformación Consejo Directivo

Se destaca que el Ejercicio N° 46, tiene la particularidad de haber sido compartido por dos gestiones diferentes en el Consejo Directivo, con estilos y modelos de trabajos totalmente opuestos.

En el período que va desde el 01 de agosto del 2018 al 3 de enero del 2019 la constitución del Consejo Directivo fue:

PRESIDENCIA	Prof. Zulma L. CORZO
VICEPRESIDENCIA	B.N. R. T. Sergio CASTRO
SECRETARIO	Tec. Osvaldo D. CARRIZO

VOCALES	
TITULARES	SUPLENTE
Lic. Marcelo J. PINOS	Tec. Carlos BORCOSQUE
Sr. Oscar D. CORREA	
Lic. Magdalena ARRÓN	
AUDITORES	
TITULARES	SUPLENTE
Lic. Marcelo A. MASCIADRI	CPN Gustavo N. RUSSO

En la Asamblea del 30 de noviembre de 2018 se conformó la Junta Electoral y comenzó un convulsionado proceso que culminó el 28 de diciembre de 2018 con una histórica elección por la masiva participación. Siguiendo el calendario electoral, el 4 de enero de 2019 asumen los Consejeros electos. El día 8 de enero de 2019 renuncian en forma masiva los consejeros que conformaban el Consejo Directivo, quedando así en quorum estricto para su actuación ese órgano de conducción. El 3 de mayo de 2019 se realizan nuevas elecciones para completar estatutariamente la conformación del Consejo Directivo.

Al finalizar este Ejercicio la conformación del Consejo Directivo que actúa de manera regular es:

PRESIDENTE	Alfredo RUSSO
VICEPRESIDENTE	Oscar CASTRO
SECRETARIO	Magdalena ARRÓN

VOCALES	
TITULARES	SUPLENTE
Claudia BUSTOS	Silvia LARA
Fabio DOMÍNGUEZ	Julia ROCCO
Pablo MERCADO	Conrado SUÁREZ
Jorge VILLEGAS	Guillermo TUR

	Ivana GOYA
	Rodolfo DIAMANTINO
	Carlos VILLEGAS
CUERPO AUDITORÍA	
TITULARES	SUPLENTE
María Elvira ORTIZ	Pedro ZÁRATE
Alejandro ESCUDERO	Roberto MUGNANI

ENFOQUE DE LA GESTIÓN _____

El Consejo Directivo lleva a cabo una gestión transicional basada en la planificación, organización y control, en el marco de los principios de transparencia, eficiencia, equidad y participación; asegurando la asistencia médica, odontológica y farmacéutica en su faz preventiva y curativa, logrando la cobertura financiera para solventar los gastos, encaminado a mantener la sustentabilidad económica y financiera de la Obra Social.

Se priorizó el trabajo en equipo de manera consensuada y articulada con los Directores, Jefes de área y con el personal en general, mediante reuniones programadas, para supervisar la evolución y progreso logrado.

La gestión se realizó de manera participativa e inclusiva implementando distintas estrategias tendientes a mejorar el clima laboral, con el convencimiento de que a DAMSU lo hacen las personas, siendo el recurso más importante de la organización.

Dado el contexto general, eran esperable amenazas y externalidades, las que se afrontaron desde la unidad del equipo ejecutivo que gestiona DAMSU; contando además con la comprensión de nuestros afiliados, proveedores y prestadores.

Fue de gran importancia mejorar y afianzar alianzas estratégicas de comunicación y trabajo con autoridades de la Universidad Nacional de San Juan, autoridades provinciales como Ministerio de Salud, Obra Social Provincia y otras entidades con las cuales estamos

relacionados, a fin de hacer frente a situaciones que se presentan a diario y favorecer la toma de decisiones oportuna para eficientizar la gestión.

Se redactó un Programa de Gestión donde se establecieron lineamientos como herramienta estratégica para coordinar las necesidades y expectativas de los afiliados de la Obra social DAMSU San Juan, con acciones y planes de trabajo que alineen la visión organizacional con lo administrativo operacional. Se comenzó un proceso cíclico, sistémico y sistemático bajo el enfoque de un gerenciamiento transformacional moderno e innovador, a través del cual se fijan los logros, las acciones y los recursos para alcanzarlos, además de aumentar la capacidad de previsión sobre los resultados esperados y brindar los instrumentos necesarios para corregir el curso de acción. La gestión en lo político del Consejo Directivo, se orienta a captar el pensamiento de los beneficiarios de DAMSU San Juan para alcanzar objetivos tanto cotidianos como trascendentes.

Los lineamientos que guían la gestión del Consejo Directivo son:

- Institucionalización de la Planificación de la Gestión
- Activación de la Identidad Institucional
- Vinculaciones estratégicas
- Fortalecimiento organizacional

Para operacionalizar cada uno de estos lineamientos se generan líneas de acción que se han desarrollado en el Programa para el ordenamiento y desarrollo de la gestión Institucional.

En un detalle apretado de las decisiones más relevantes que ha tomado esta gestión, se destacan:

- Reconocimiento de la plena vigencia del CCT del Decreto N°366/2006 para la regulación de los derechos y obligaciones del personal de DAMSU San Juan (Res. N° 19/19-CD).
- Restablecimiento de la Dirección Médica y la Dirección de Asuntos Jurídicos, asegurando el funcionamiento al nombrar Directores a cargo, entendiendo que son

áreas primordiales e imprescindibles (*Res. N° 30/19 CD - Director Médico y Res. N° 31/19 CD - Director Asuntos Jurídicos*).

- Activación de la Comisión de Convenios como un instrumento de asesoramiento, aporte asistencial y respaldo a las decisiones del Consejo Directivo, respecto a las negociaciones y acuerdos realizados con prestadores. (*Res. N° 26/19 CD*).
- Creación y activación del área de Comunicación para fortalecer las relaciones intra e interinstitucionales.
- Tramitación de las Habilitaciones de todas las dependencias de la Obra Social ante el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la provincia de San Juan. Se trazó un plan de acción para dar cumplimiento a todos los requerimientos exigidos conformes las Normativas vigentes (*Detalle en Anexo Memoria Dirección Administrativa*).
- Eximición del pago de aranceles por el servicio de procesamiento de datos que brinda la UNSJ a través de las unidades dependientes de la Secretaría Administrativa Financiera.

En cuanto al área de Sistemas, se avanzó en su fortalecimiento, buscando la mejora continua en el uso de los recursos humanos, materiales y económicos, con la certeza de que la innovación tecnológica debe ser la prioridad en todas las políticas institucionales en las organizaciones modernas, avanzando con la modernización de los sistemas informáticos de la Institución a fin de hacer más eficiente la gestión y más efectiva la atención y el servicio a los afiliados.

Se ha realizado una inversión en equipamiento médico e instalaciones, a la que se agregaron inversiones en hardware y software, básicamente se produjo cambio y recambio de computadoras, y se sigue trabajando, para el desarrollo de mejoras e interconexión de sistemas que faciliten el servicio.

Se ha valorizado el área de Comunicación como un activo que permite posicionar y vincular transversalmente la gestión de DAMSU. Tener una óptima comunicación es esencial para mantener de manera armónica el clima organizacional a fin de que el personal no sólo se encuentre informado, sino motivado y participe de todas las acciones que se llevan a cabo de manera diaria, al igual que las relaciones estratégicas con otras instituciones.

El accionar de cada una de las Direcciones se encuentra detallado en los Anexos que acompañan a esta Memoria y permiten visualizar las tareas ejecutadas en cada una de estas áreas con las estadísticas que evidencian su quehacer cotidiano.

MEDIDAS DE CONTENCIÓN _____

En la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo el 03 de abril de 2019 se aprobó la implementación por un año desde 01/05/2019, las siguientes medidas de contención:

- a) Lineamientos para Reintegros.
- b) Suspensión Pago Diferido en Farmacia Propia.
- c) Aporte Voluntario Extraordinario.

Estas acciones tienen por objetivo lograr una mayor disponibilidad financiera para mejorar y negociar mejores plazos de pago que generen una disminución en los costos, afectando de manera directa el déficit operativo.

Respecto a las medidas tomadas y habiendo transcurrido al cierre del este Ejercicio un trimestre desde su puesta en marcha, al realizar el monitoreo, se puede informar lo siguiente:

a) En cuanto a Reintegros se decidió:

- Suspender el Reintegro por atención con Profesionales que NO reciben DAMSU.
- Autorizar reintegros, bajo criterios fijados por Auditoría odontológica, para Implantes Dentales NO realizados en Servicio Odontología DAMSU.

Estas acciones no fueron suficientemente eficaces, ya que deben ser fortalecidas por criterios más estrictos en los controles de Auditoría Médica.

Cabe destacar, sin embargo, que esto permitió una modernización del Servicio Odontología, instalando sillones y refuncionalizando un consultorio para ser usado como quirófano.

b) Respecto a la suspensión del Pago Diferido en Farmacia Propia, que fue sustentado en la necesidad de contar con recursos financieros en un contexto de inflación para realizar compras inteligentes que permitieran reducir los costos, se puede concluir que

esta medida tuvo un impacto muy positivo en las finanzas de DAMSU y la Farmacia en particular.

c) En lo concerniente a la implementación de un Aporte Voluntario Extraordinario, que fue generado con una escala equitativa de acuerdo a la cantidad de integrantes del grupo familiar, que va desde el 0,5 % al 1,10%, se puede asumir objetivamente que esta medida permitió contar con recursos financieros extras que aliviaron el déficit operativo.

El mayor monto registrado de Aporte Voluntario Extraordinario es de \$2.050 (pesos dos mil cincuenta) y el mínimo de \$2,75 (pesos dos con setenta y cinco), mientras que el promedio aportado oscila entre los \$ 175 (pesos ciento setenta y cinco) y los \$248 (pesos doscientos cuarenta y ocho).

Renunciaron aproximadamente el 20% de los afiliados titulares.

Se muestra a continuación una relación de lo aportado efectivamente por los afiliados y lo que debería haber ingresado como recurso a DAMSU si solidariamente hubiera contribuido el universo de afiliados titulares:

	TOTAL AFILIADOS APORTANTES	APORTE EFECTIVO	APORTE TEÓRICO
May/19	3029	\$ 903.807,09	\$ 1.173.775,44
Jun/19	3090	\$ 1.058.357,07	\$ 1.339.692,49
Jul/19	3050	\$ 1.064.065,19	\$ 1.364.186,14
		\$ 3.026.229,35	\$ 3.877.654,08
			\$ 851.424,73 Diferencia absoluta

Consejo de Obras Sociales de Universidades Nacionales (COSUN) y Sistema Universitario Médico Asistencial Solidario (SUMAS) _____

El Consejo de Obras Sociales de Universidades Nacionales (COSUN) luego de un proceso de institucionalización, en diciembre de 2017 firmó el Estatuto y el Acta constitutiva de la Personería Jurídica quedando conformado por 22 Obras Sociales Universitarias. El

Consejo Directivo anterior de DAMSU San Juan, no introdujo formal y oportunamente la documentación, quedando así, al igual que otras seis instituciones de salud universitarias, pendiente su incorporación hasta realización de la primera Asamblea. Este accionar trajo como consecuencia no poder formar parte de la Mesa Directiva de COSUN.

La Asociación Civil COSUN queda legalmente constituida al obtener la Personería Jurídica que le permitirá contar con la -CUIT (Clave Única de Identificación Tributaria)- a nombre de COSUN y con ello el manejo de la cuenta bancaria propia.

Dentro del período bajo análisis, DAMSU San Juan, se incorporó de manera efectiva al COSUN y es miembro pleno desde mayo de 2019.

También se decide seguir aportando al Sistema Universitario Médico Asistencial Solidario (SUMAS) que funciona como un seguro para prácticas de alto costo y complejidad, reduciendo de esta manera los costos de cobertura que debe afrontar la Obra Social

El Consejo Directivo activó nuevamente las relaciones y comunicación participando activamente en cada una de las Asambleas realizadas.

En las reuniones plenarias realizadas los temas tratados giraron sobre la constante preocupación por mejorar el servicio de Reciprocidad, la situación económica de las OSU y las estrategias aplicadas para afrontar el adverso contexto económico, sin afectar la calidad y cantidad de prestaciones. Se realizaron gestiones ante el Consejo Interuniversitario Nacional -CIN- y la Secretaría de Políticas Universitarias -SPU- para lograr un incremento presupuestario a las universidades que se destinaría a aumentar las contribuciones patronales, lo que redundaría en un aumento de los ingresos de las OSU.

SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA _____

Se ha procurado mantener la política de racionalización de recursos y garantizar la satisfacción de la demanda de prestaciones en forma óptima y oportuna, con la misma excelencia y sin incrementar los copagos a cargo del afiliado.

Teniendo en cuenta nuestros ingresos y el valioso aporte brindado por la Comisión de Convenios, se pactaron pautas de incrementos de valores con los prestadores, con una política de pagos acorde, para mantener el equilibrio económico y no consumir las

reservas. Esta postura de negociación permitió acuerdos ventajosos teniendo en cuenta la constante amenaza de aumento en los costos de salud.

El valor de la cuota de afiliados adherentes, con excepción de jubilados, no fue actualizada.

El resultado operativo fue un déficit de \$23.951.135,31. (pesos veintitrés millones novecientos cincuenta y un mil ciento treinta y cinco con 31/100)

Se mantienen las reservas financieras, consideradas necesarias para atender las necesidades imprevistas de la demanda de servicios.

Desde el Consejo Directivo se ha establecido una relación estratégica entre la Obra Social Provincia y DAMSU San Juan, con el objeto de mantener el convenio de complementación vigente, tendiente a lograr mayores beneficios para los afiliados compartidos y un procedimiento más ágil en la tramitación de la documentación a complementar. Del convenio que une a DAMSU con la Obra Social Provincia, que tiene por objeto compartir los costos de prestaciones dadas a afiliados que pertenecen a ambas obras sociales, se han devengado un valor de \$ 15.018.014,43 (pesos quince millones dieciocho mil catorce con 43/100). En virtud de las gestiones de cobranzas realizadas, Obra Social Provincia ha disminuido la mora de manera considerable. Se ha mantenido el criterio de contabilizar el recupero cuando se produzca efectivamente el pago, que pudiera resultar menor al devengado, luego de ser auditado, por los débitos que pudieren surgir. En consecuencia, los futuros cobros producirán efecto positivo en los resultados de los próximos ejercicios.

PERSPECTIVAS FUTURAS _____

El 2020 será un año de desafíos de gestión mediante el planeamiento por visión globalizada multidisciplinar e interdependiente, enfocando al logro de objetivos que permitan optimizar los servicios a nuestros afiliados.

Se llevaron a cabo durante el presente ejercicio y continúan las acciones que incorporan nuevos modelos de trabajo basados en un enfoque de procesos, tendientes a la mejora continua. Se continuará con la implementación del Programa de Gestión de DAMSU, que permitirá adecuarnos a los cambios y a las demandas del entorno, como la mayor

eficiencia, eficacia y calidad en nuestros servicios. Es una herramienta estratégica que potencia la gestión transicional y modernizada del Consejo Directivo

A través de la continua y paulatina implementación del Plan de Gestión Institucional, se ha comenzado con un control al utilizar monitoreos, con una futura implementación de indicadores, que permitan una eficiente toma de decisiones basadas en la evidencia, así como también concretar la gestión en base a presupuestos por programas y/o áreas.

Otro aspecto a tener en cuenta es la optimización de los Convenios, logrando contar con la valoración de los prestadores al crear alianzas estratégicas con hospitales, clínicas, centros de salud, etc. Se está trabajando en la implementación de un procedimiento de compra y venta de medicamentos e insumos médicos (vademécum).

A través de capacitaciones se busca el desarrollo, crecimiento y perfeccionamiento de los agentes de DAMSU, hay un desarrollo productivo de la comunicación interna y externa y en particular se trabajará en la implementación de las evaluaciones de desempeño personal.

Se encuentra avanzada la refuncionalización y las mejoras edilicias que permitirán optimizar el servicio a nuestros afiliados, así como mejores condiciones de trabajo para los empleados.

Existe un enfoque de equipo con la finalidad de mantener una agenda común de trabajo, que permita identificar las problemáticas comunes y propongan soluciones colectivas con abordajes multidisciplinares.

El Consejo Directivo junto al gran equipo que acompaña a la gestión es consciente que tiene por delante un arduo y desafiante trabajo, pero también tenemos la valentía para iniciar esta transición que estamos construyendo entre todos, con grandes expectativas de crecimiento y desarrollo. Es el momento de reafirmar el compromiso asumido y consolidar los logros, que resulte en la generación de nuevas realidades que posicionen y prestigien a DAMSU San Juan, bajo la consigna de que siempre parece imposible... hasta que se hace y eso es lo que vinimos a hacer.



ALFREDO RUSSO
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. SAN JUAN

BALANCE

Ejercicio N° 46

2018-2019

D. A. M. S. U.



SAN JUAN



DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA SOCIAL UNIVERSITARIA

BALANCE GENERAL Nº 46

INICIADO EL 1 DE AGOSTO DE 2018 Y FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2019

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

DOMICILIOS

DOMICILIO LEGAL: Rivadavia Nº 431 (E) -CAPITAL - SAN JUAN
DOMICILIO ADMINISTRATIVO: Rivadavia Nº 431 (E) -CAPITAL - SAN JUAN

ACTIVIDAD PRINCIPAL

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

INSCRIPCIONES EN ORGANISMOS PÚBLICOS

AFIP: 30-67331411-9
DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN : 000-039399-6

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO DE DAMSU SAN JUAN

Aporte de los asociados	8.460.793,35
Ajuste al Capital	84.945.280,26
Déficit acumulado	19.564.171,12
PATRIMONIO A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO	<u>73.841.902,49</u>

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C.P.N. Marcela Bacha
M.P. 1448 C.F.C.E.S.J.

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN



ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019, comparativo con el ejercicio anterior

ACTIVO	AL 31/07/2019	AL 31/07/2018
ACTIVOS CORRIENTES		
CAJA Y BANCOS (Nota Nº 2.1)	2.931.562,07	4.094.017,69
INVERSIONES CORRIENTES (Nota Nº 2.2, 2.12)	51.888.796,67	56.600.829,20
CRÉDITOS (Nota Nº 2.3.)	69.071.709,27	78.259.063,54
CREDITOS SERVICIOS A AFILIADOS	38.874.497,51	48.073.231,51
CREDITOS A TERCEROS	2.886.301,80	5.793.116,29
OTROS CRÉDITOS CORRIENTES	27.310.909,96	24.392.715,74
BIENES PARA CONSUMO (Nota Nº 2.4)	26.730.012,57	28.037.349,27
Total Activos Corrientes	150.622.080,58	166.991.259,70
ACTIVOS NO CORRIENTES		
BIENES DE USO (ANEXO I) (Nota 2.)	73.234.363,91	74.638.228,31
Total Activos No Corrientes	73.234.363,91	74.638.228,31
TOTAL ACTIVO	223.856.444,49	241.629.488,00
PASIVO		
PASIVOS CORRIENTES		
DEUDAS (Nota Nº 2.5)	103.110.412,76	115.732.040,82
DEUDAS COMERCIALES	100.226.586,82	113.015.868,16
DEUDAS FINANCIERAS	-	-
DEUDAS LABORALES	2.304.534,68	2.023.990,16
DEUDAS FISCALES	579.291,26	692.182,50
OTRAS DEUDAS (Nota Nº 2.6.)	802.571,31	1.604.738,80
PREVISIONES (NOTA Nº 2.7)	3.704.075,36	463.159,91
Total Pasivos Corrientes	107.617.059,43	117.799.939,53
PASIVOS NO CORRIENTES		
FONDO ESPECIAL SOLIDARIO (Nota Nº 2.8.)	42.405.536,43	48.480.957,87
OTRAS DEUDAS (Nota Nº 2.9)	-8.053,86	-
Total Pasivos No Corrientes	42.397.482,57	48.480.957,87
TOTAL PASIVOS	150.014.542,00	166.280.897,40
PATRIMONIO NETO	73.841.902,49	75.348.590,60
Total Pasivo + Patrimonio Neto	223.856.444,49	241.629.488,00

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C.P.N. Marcela Bacha
M.P. 1448 C.P.C.E.S.J.

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN



ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019

RECURSOS Y GASTOS ORDINARIOS

RECURSOS ORDINARIOS (ANEXO II)

AL 31/07/2019

PARA FINES ESPECIFICOS DE SECTORES	772.987.326,53
PARA FINES ESPECÍFICOS (NOTA N° 2.10)	37.293.743,46
GENERALES	22.657.940,62

TOTAL RECURSOS ORDINARIOS

832.939.010,61

GASTOS ORDINARIOS

PARA FINES ESPECIFICOS DE SECTORES (ANEXO III)	-807.936.132,92
ESPECÍFICOS (NOTA N° 2.10.)	-37.293.743,46

DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO (ANEXO I)	-2.452.090,59
--	---------------

TOTAL GASTOS ORDINARIOS

-847.681.966,97

RESULTADO OPERATIVO

-14.742.956,36

RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (NOTA 2.11.)

10.041.579,35

DEFICIT ORDINARIO DEL EJERCICIO

-4.701.377,01

RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

3.194.688,90

DEFICIT FINAL

-1.506.688,11

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C P N Marcela Bacha
M.P. 1443 C.P.C.E.S.J

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019.

Detalle	Capital	Ajuste al Capital	Saldo Remedicion RT.48	TOTAL	Superavit/ (déficit) Diferido	Superavit/ Reservado	Superavit/ (déficit) no asignado	AL 31/07/2019
Saldos al inicio del Ejercicio	8.460.793,35	84.945.280,26	69.455.230,94	162.861.304,55			-88.299.026,91	74.562.277,64
Modificaciones al Patrimonio (N.2,13)							786.312,96	786.312,96
Saldos al inicio del Ej. Modif.	8.460.793,35	84.945.280,26	69.455.230,94	162.861.304,55			-87.512.713,95	75.348.590,60
Saldo remediación de activos (Nota 2.3)			-69.455.230,94	-69.455.230,94			69.455.230,94	-
DEFICIT DEL EJERCICIO							-1.506.688,11	-1.506.688,11
Saldos al cierre del ejercicio	8.460.793,35	84.945.280,26	-	93.406.073,61			-19.564.171,12	73.841.902,49

CPN Marcela Bacha
M.P. 1448 C.P.C.E.S.J.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

Presidente Consejo Dire.
D.A.M.S.U. - San Juan
ALFREDO RUSSO
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - SAN JUAN





DAMSU SAN JUAN

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

AL 31/07/2019

Variación del efectivo

Efectivo al inicio del ejercicio	60.694.846,89
Modificación de ejercicios anteriores	0,00
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	60.694.846,89
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 2.1. - 2.2.)	54.820.358,74
Aumento neto del efectivo	5.874.488,15

CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO

Actividades operativas

Cobros por recursos para fines generales (Anexo II)	782.174.680,79
Cobros por recursos para fines específicos (Anexo II)	37.293.743,46
Cobros por recursos para fines diversos (Anexo II)	22.657.940,62
Cobro Recursos Extraordinarios (Nota 2,14)	3.194.688,90
pago al personal y cargas sociales (Anexo III)	-80.572.088,46
pago de otros impuestos (Anexo III)	-22.210.819,85
pago por compra de bienes para consumo y comercialización	-757.405.986,77
Rdos. financieros por tenencia generados por el efectivo (incluido RECPAM) (N2.11)	10.041.579,35
Flujo neto generado en actividades de operación	-4.826.261,96

Actividades de Inversión (Anexo I)

Pago por compra de bienes de uso

-1.048.226,19

-1.048.226,19

Cobro Recursos Extraordinarios

AUMENTO NETO DEL EFECTIVO

-5.874.488,15

CPN Marcela Bacha
M.P. 1445

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan
SILVERIO RUSSO
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. SAN JUAN





DAMSU SAN JUAN

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019.

NOTA Nº 1. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

NORMAS COMUNES A TODOS LOS ESTADOS CONTABLES.

1. UNIDAD DE MEDIDA

1.1. Expresión en moneda homogénea

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas Nº 17, con las modificaciones introducidas por la Resoluciones Técnicas Nº 39 y por la Interpretación Nº 8. Estas últimas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100 %. A la fecha de cierre de los estados contables, la tasa acumulada de inflación en tres años supera el 100%, medida en las diferentes combinaciones posibles de índices disponibles, entre otros, con el IPIM.

No obstante ello, la Resolución 539/18 aprobada el 29/09/18, de Junta de Gobierno de FACPCE, ha establecido que los estados contables correspondientes a períodos anuales e intermedios cerrados a partir del 01/07/2018 inclusive, se reexpresen en moneda homogénea de acuerdo a lo establecido por la Resolución Técnica Nro .6.

Los estados contables del ente reconocieron las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28/02/2003, habiendo discontinuado el ajuste por inflación a partir del 01/03/2003 de acuerdo con lo requerido por el Decreto Nº 664/2003 y normas contables profesionales de ese momento.

En cuanto a normas de exposición, se han aplicado la Resolución Técnica Nº 8, 11 y 25; en cuanto a medición se han aplicado las Resolución Técnica Nº 16, 17 y 18 en cuestiones generales.

Por aplicación de la resolución de junta de gobierno Nro. 539/18 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de San Juan, modificada por la Resolución 553/19, debe iniciarse la aplicación del ajuste por inflación resultante de la sección 3.1. de la RT 17 (modificada por la RT 39) para la preparación de los estados contables correspondiente a períodos contables (anuales o intermedios) que cierren a partir del 1 de julio de 2018 (inclusive), aplicándose el procedimiento establecido en la Resolución Técnica Nro. 6.

Por lo expuesto, los presentes estados contables se han preparado en moneda homogénea.

La variación del efectivo correspondiente a resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM), generado por los propios componentes del efectivo, se expone en la sección "Causas de la Variación" integrando las actividades operativas del Estado de Flujo de Efectivo.

1.2. Información Comparativa

En el presente ejercicio se aplica el ajuste por inflación según el procedimiento de la Resolución Técnica nro. 6, comenzando por la determinación del patrimonio neto al inicio del ejercicio actual, en moneda de inicio, lo que implica determinar el patrimonio neto total y reexpresar sus componentes a moneda de inicio. La aplicación de lo indicado anteriormente, corresponde al uso de la opción que establece la resolución de la junta de gobierno Nro 539/18, modificada por la Resolución 553/19, en sus puntos 3.2 a 3.4. En consecuencia, solo se presenta la información comparativa correspondiente al estado de situación patrimonial e información complementaria relativa a ese estado, y no se presenta la información comparativa para el resto de los estados.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C.P.N. Marcela Bacha
M.P. 1443 C.P.C.E.E.J.

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019.

NOTA Nº 1. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

NORMAS COMUNES A TODOS LOS ESTADOS CONTABLES.

1. 2. Mediciones en moneda extranjera

Los activos en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre.

2. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los criterios de valuación que se utilizaron para preparar estos Estados Contables se corresponden con los establecidos en la Res. Técnica Nº 17 de la FACPCE y han seguido los siguientes lineamientos:

2. 1. Disponibilidades, Créditos y Pasivos en moneda argentina, sin cláusulas de ajuste, están valuados a su Valor Nominal, incorporando el resultado financiero hasta su fecha de vencimiento.

2. 2. Los bienes para consumos constituidos por las existencias de medicamentos y accesorios están Valuados al costo de reposición al cierre del ejercicio, no superando su valor recuperable.

2. 3. Los Bienes de Uso se han valuado a su precio de adquisición, reexpresado a moneda de cierre al 30/04/1995 y las incorporaciones posteriores a su costo de adquisición; a partir del 01/01/2002 a su costo histórico reexpresado hasta el 30/09/2003, fecha a partir de la cual se han valuado a su costo incurrido reexpresado de acuerdo a las pautas citadas en las normas contables aplicadas, menos la correspondiente amortización acumulada. Las depreciaciones fueron calculadas por el criterio de línea recta año de alta completo.

Los bienes de uso en su conjunto no superan su valor recuperable

Respecto de los importes que surgen de la R.T.Nº 48 el ente los utiliza como importes expresados en poder adquisitivo del momento al que se refiere la remediación a los efectos de su reexpresión.

Firmado al solo efecto de identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C P N Marcela Bacha
M.P. 1449 C. P. E. S. J.

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

NOTA Nº 2. 1.

CAJA Y BANCOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019.



DETALLE DE LAS CUENTAS	AL 31/07/2019	AL 31/07/2018
NOTA Nº 2.1. CAJA Y BANCOS	<u>2.931.562,07</u>	<u>4.094.017,69</u>
CAJA Y FONDOS FIJOS	<u>220.264,50</u>	<u>36.102,85</u>
CAJA	190.264,50	20.296,44
FONDO FIJO TESORERÍA	10.000,00	15.438,66
FONDO A DEPOSITAR CHEQUES	0,00	0,00
FONDO FIJO DIRECCION DE ECONOMÍA Y FINANZAS	20.000,00	367,75
RECAUDACION DESCUENTO POR PLANILLA	0,00	
BANCOS CUENTA CORRIENTE	<u>2.711.297,57</u>	<u>4.057.914,84</u>
BANCO SAN JUAN CTA CTE. Nº 18085/2	1.663.067,06	1.014.002,45
BANCO HIPOTECARIO CTA CTE. Nº 1279024/6	761.860,81	2.656.596,40
BANCO SAN JUAN C.A. 18085/2	286.369,70	387.315,99

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C P N Marceja Bacha
M.P. 1448 C.P.C.E.S.J

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN
NOTA Nº 2.2.- INVERSIONES CORRIENTES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019.

	Ejercicio	Ejercicio
	AL 31/7/2019	AL 31/7/2018
INVERSIONES CORRIENTES	51.888.796,67	56.600.829,20
PLAZO FIJO BCO. HIPOTECARIO EN PESOS	0,00	6.597.948,86
PLAZOS FIJOS BCO. HIPOTECARIO		6.597.948,86
PLAZOS FIJOS BCO. HIPOTECARIO EN DOLARES	51.888.796,67	50.002.880,34
DOLARES U\$S PLAZOS FIJOS BANCO HIPOTECARIO	51.888.796,67	50.002.880,34

INVERSIÓN EN PLAZO FIJO EN DÓLARES

Los plazos fijos se encuentran valuados a su importe original más los intereses devengados al cierre del ejercicio calculados con la TIR determinada al momento medición inicial. En el caso de los Plazos Fijos en dolares, se encuentran convertidos al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio (\$ tipo comprador).

		U\$S	TIPO DE CAMBIO	VALOR AL CIERRE EN \$
3161690	01/07/2019	1.209.529,06	42,9	51.888.796,67

CERT.	VENCIMIENTO	DOLARES U\$S
3161690	01/08/2019	1.209.529,06
		1.209.529,06

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C P N Marcela Bacha
M.P. 1448 C.P.C.E.S.J

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019.

NOTA 2.3.- CREDITOS

NOTA N° 2.3. CRÉDITOS	Ejercicio AL 31/7/2019		Ejercicio AL 31/7/2018	
	<u>69.071.709,27</u>		<u>78.259.063,54</u>	
CREDITOS S.S. CON AFILIADOS	<u>30.753.401,51</u>		<u>32.845.691,30</u>	
APORTES Y CONTRIBUCIONES UNSJ	22.096.237,30		25.780.285,82	
APORTES Y CONTRIBUCION JUBILADOS UNSJ	3.508.416,31		3.283.099,54	
APORTES Y CONTRIBUCION MUTUAL UNSJ	122.346,74		212.262,08	
APORTES Y CONTRIBUCION OSSE	2.958.300,67		2.444.975,29	
APORTES CONTRIB.,PRESTAC. Y FCI.SINDICATO	163.286,30		193.435,65	
APORTES Y CONTRIBUCION PLANES VOLUNTARIOS	698.519,35		845.050,67	
APORTES Y CONTRIB. VOLUNT. JUBIL.OSSE	108.592,17		86.582,26	
APORTES EXTRAORDINARIOS A COBRAR D33 UNSJ	1.064.065,19			
APORTES EXTRAORDINARIOS A COBRAR PERS DAMSU	33.637,48			
	<u>6.011.978,03</u>		<u>6.672.377,52</u>	
DEUDORES SERVICIOS ASISTENCIALES				
DEUDORES SERVICIOS ASISTENCIALES UNSJ	3.886.657,14		4.343.085,83	
DEUDORES SERVICIOS ASISTENCIALES DAMSU	70.592,45		39.937,01	
DEUDORES SERVICIOS ASISTENCIALES MUTUAL	72.867,21		54.651,16	
DEUDORES SERVICIOS ASISTENCIALES OSSE	400.759,27		341.346,91	
DEUDORES SERVICIOS ASISTENCIALES S/D	1.581.101,96		1.893.356,62	
	<u>1.227.661,66</u>		<u>7.753.502,87</u>	
DEUDORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS				
DEUDORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS UNSJ	123.064,37		5.410.768,20	
DEUDORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS DAMSU			81.089,30	
DEUDORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS MUTUAL	3.305,21		2.193,37	
DEUDORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS OSSE	37.200,40		601.342,90	
DEUDORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS S/D	1.064.091,68		1.658.109,10	
DIFERENCIA DE CAJA FARMACIA	-			
	<u>881.456,31</u>		<u>801.659,82</u>	
DEUDORES POR SERVICIOS ODONTOLÓGICOS				
DEUDORES SERVICIOS ODONTOLÓGICOS UNSJ	630.705,52		592.765,52	
DEUDORES SERVICIOS ODONTOLÓGICOS DAMSU	8.654,00		12.993,77	
DEUDORES SERVICIOS ODONTOLÓGICOS MUTUAL	3.930,90		5.131,87	
DEUDORES SERVICIOS ODONTOLÓGICOS OSSE	53.839,46		57.969,60	
DEUDORES SERVICIOS ODONTOLÓGICOS S/D	184.326,43		132.799,06	

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C.P.N. Marcela Bacha
M.P. 1443

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan

ALFREDO RUSSO
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. SAN JUAN





DAMSU SAN JUAN

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019.

NOTA 2.3.- CREDITOS

CREDITOS S.S. CON TERCEROS

2.886.301,80

5.793.116,29

D.A.M.S.U. MENDOZA	67.506,95	511.806,55
D.O.S.U.B.A. - BS.AS.	1.545.483,92	1.672.729,95
D.A.S.P.U. - CORDOBA	446.550,69	719.489,23
S.O.S.U.N.C. - COMAHUE	13.247,62	2.701,41
D.O.S.P.U. - SAN LUIS		564.824,73
O.S.U.N.L. - LITORAL		3.634,03
D.A.S.U. - PATAGONIA	236.063,77	14.428,13
S.U.M.A. - MAR DEL PLATA		0,00
A.S.P.U.R.C. - RIO CUARTO	15.332,84	19.633,77
D.A.S.U.T.E.N. - TECNOLOGICA	119.557,43	168.334,64
O.S.U.N.L.A.R. - LA RIOJA	341.515,67	1.265.097,49
S.M.A.U.N.S.E. - SANTIAGO DEL ESTERO	1.892,72	0,00
S.O.S.U.N.S. - DEL SUR - BAHÍA BLANCA	11.831,03	0,00
O.S.P.U.N.C.P.B.A. - DEL CENTRO - TANDIL	10.034,90	14.909,44
A.S.U.N.T. - TUCUMÁN		0,00
O.S.U.N.S.A. - SALTA	77.284,26	0,00
DEUDORES MOROSOS SS CON TERCEROS		835.526,92

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C P N Marcela Bacha
M.P. 1448 C.P.C.E.S.J

ALFREDO RUSSO
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. SAN JUAN
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan





DAMSU SAN JUAN

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019.
NOTA 2.3.- CREDITOS

OTROS CRÉDITOS CORRIENTES

	<u>27.310.909,96</u>	<u>24.243.973,91</u>
D.O.S. COBERTURA SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIAL S/D	12.101.322,23	12.715.055,31
D.O.S. COBERTURA SERV. MEDICOS ASIST. MOROSO	3.298.113,56	2.759.447,65
DS. POR ANTICIPOS CREDITOS S/D	1.206.121,10	650.143,40
CREDITOS SANITARIOS S/D	893.778,23	1.464.444,81
CREDITOS SANITARIOS S/D MOROSOS	230.973,58	250.881,05
DS. POR CREDITOS PARA RECREACION SOCIAL	155.768,75	374.854,95
TARJETA DE DEBITO MAESTRO	236.563,37	192.507,99
TARJETA DE DEBITOS ELECTRON	812.552,27	627.384,27
ANTICIPO A PRESTADORES	206.391,06	1.127.970,45
IVA PERCEPCIONES Y RETENCIONES		177.407,14
TARJETA DE CREDITO VISA	253.252,15	-
ANTICIPO GASTOS CASA PLANES PREVENTIVOS	0,00	3.357,34
TARJETA DE CREDITO MASTERCARD	577.521,34	-
SALDO IVA LIBRE DISPONIBILIDAD	695.601,15	1.333.669,95
OTROS CREDITOS SIN DISCRIMINAR		2.627.242,14
DS.POR MULTAS Y SANCIONES	27.617,58	180.948,49
OTORGAMIENTO CARNET AFILIADO	400,00	385,97
ANTICIPO PROVEEDORES		3.620,47
SALDO TECNICO AFIP	6.778.253,09	-
DS. SUMAS		293.334,61
SERVICIO FUNEBRE BENEFICIARIO UNSJ	2.970,00	11.463,21
TRANSFERENCIAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-166.289,50	-550.145,28
CUENTAS EN GESTION ADMINISTRATIVA	<u>0</u>	<u>148.741,83</u>
DS.EN GESTION ADMINISTRATIVA DIFERIDOS		148.741,83
DS.EN GESTION ADMINISTRATIVA D.O.S		
DS.EN GESTION ADMINISTRATIVA OSFATLYF.		

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C P N Marcela Bacha
M.P. 1448 C.P.C.E.S.J

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan





DAMSU SAN JUAN

BIENES PARA CONSUMO

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019.

		EJERCICIO AL 31/7/2019	EJERCICIO AL 31/7/2018
NOTA Nº 2.4.- BIENES PARA CONSUMO		<u>26.730.012,57</u>	<u>28.037.349,27</u>
INSUMOS FARMACIA PROPIA		<u>26.020.988,83</u>	<u>27.466.865,97</u>
MEDICAMENTOS	24.807.783,12	26.005.331,09	
ACCESORIOS	1.045.888,90	714.220,40	
PERFUMERIA	167.316,81	747.314,48	
INSUMOS ODONTOLÓGICOS		<u>709.023,74</u>	<u>570.483,29</u>
INSUMOS ODONTOLOGICOS	709.023,74	570.483,29	

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C.P.N. Marcela Bacha
M.F. 1448 C.P.C.E.S.J

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan





DAMSU SAN JUAN

PASIVO CORRIENTE
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019.



		Ejercicio AL 31/7/2019	Ejercicio AL 31/7/2018
DEUDAS		<u>107.617.059,43</u>	<u>117.799.939,53</u>
NOTA Nº 2.5.-	DEUDAS COMERCIALES	<u>100.226.586,82</u>	<u>113.015.868,16</u>
DESGL Y DIST	PROVEEDORES REINT. AFILIADOS	3.396.352,41	3.372.865,52
	PROVEEDORES PRESTACIONES	50.788.008,92	59.040.183,40
	PROVEEDORES LAB. FARMACIA	34.727.881,70	33.709.823,41
	PROVEEDORES VARIOS	861.482,80	2.161.892,71
	PROVEEDORES RECIPROCIDAD	7.275.073,57	13.573.668,21
	D.O.S. DIRECCION DE OBRA SOCIAL PROVINCIA	2.607.799,38	389.284,49
DS. LAB	EMBARGOS JUDICIALES	2.713,13	-
	A.P.U.N.S.J. A PAGAR	138.442,93	191.331,37
	MUTUAL U.N.S.J. A PAGAR	279.084,52	398.364,63
	DIRECCION DE DEPORTES U.N.S.J. A PAGAR	34.637,37	43.239,53
DS LAB	A.R.T. ASOCIART	104.471,61	133.033,76
DS LAB	JUZGADO CTA. CUOTA ALIMENTARIA	9.599,48	509,32
DS FIN	CAJA DE AHORRO	1.039,00	1.671,82
NOTA Nº 2.5.-	DEUDAS LABORALES	<u>2.304.534,68</u>	<u>2.023.990,16</u>
	SUELDOS Y CARGAS SOCIALES A PAGAR	927.291,47	
AFIP SUSS	A.F.I.P.	1.377.243,21	2.023.990,16
NOTA Nº 2.5.-	DEUDAS FISCALES	<u>579.291,26</u>	<u>692.182,50</u>
	IVA RETENCIONES Y PERCEPCIONES		30.735,54
	AFIP INTERESES POR MORA	358,30	-
	RETENCIONES INGRESOS BRUTOS Y LOTE HOGAR	358.291,39	375.270,32
	RETENCION IMPUESTO A LA GANANCIA (SICORE)	220.641,57	286.176,64
NOTA Nº 2.6.-	OTRAS DEUDAS	<u>802.571,31</u>	<u>1.604.738,80</u>
	REINTEGROS PENDIENTES DE PAGO EN CAJA	536.250,32	724.066,30
	EMERGENCIAS MEDICAS (ECI)	102.931,85	531.645,39
	SMG LIFE-COMPAÑIA DE SEGUROS	6.014,96	-6.543,49
	CONVENIO SINDICATO OSSE-CANON A PAGAR	157.374,18	242.964,70
	OTRAS DEUDAS S/D		112.605,89
NOTA Nº 2.7.-	PREVISIONES	<u>3.704.075,36</u>	<u>463.159,91</u>
	PREVISION PARA JUICIOS LABORALES	3.704.075,36	463.159,91

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C.P.N. Marcela Bacha
M.P. 1448 C.P.C.E.S.J.

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

PASIVOS NO CORRIENTES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019.



	Ejercicio AL 31/7/2019	Ejercicio AL 31/7/2018
PASIVOS NO CORRIENTES	<u>42.397.482,57</u>	<u>48.480.957,87</u>
NOTA N° 2.8 FONDO ESPECIAL SOLIDARIO	<u>42.405.536,43</u>	<u>48.480.957,87</u>
F.E.S. BENEFICIARIOS UNSJ	14.457.003,85	16.106.584,31
F.E.S. BENEFICIARIOS DAMSU SAN JUAN	-6.412.787,02	-6.457.289,55
F.E.S. BENEFICIARIOS JUBILADOS UNSJ	2.416.122,29	3.016.255,88
F.E.S. BENEFICIARIOS MUTUAL UNSJ	68.568,12	37.100,10
F.E.S. BENEFICIARIOS OSSE	4.897.689,32	3.372.178,03
F.E.S. BENEFICIOS SINDICATO OSSE	-1.445,08	-7.018,09
F.E.S. BENEFICIARIOS PLANES VOLUNTARIOS	-2.139.853,31	1.183.290,08
F.E.S. FONDOS A RENDIR	31.402.301,90	33.638.712,97
F.E.S. BENEFICIARIOS JUBILADOS OSSE	-52.944,23	14.705,68
F.E.S. COBERTURA RECIPROCIDAD SIN ESPECIFICAR	-2.229.119,41	-2.423.561,55
PRESTACIONES FARMACIA		
NOTA N° 2.9 OTRAS DEUDAS	<u>-8.053,86</u>	<u>-</u>
PROVEEDORES POR RECREACION SOCIAL	-8.053,86	

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C.P.N. Marcela Bacha
M.P. 1448 C.P.C.E.S.J

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019.



Nota N° 2.10.- GASTOS ORDINARIOS ESPECIFICOS

La incorporación de los gastos emergentes del convenio FONDO ESPECIAL SOLIDARIO, se corresponde con la obligación que tiene DAMSU SAN JUAN de proveer los gastos emergentes del convenio suscripto con los afiliados.

El monto de las transacciones pagadas por el fondo a DAMSU SAN JUAN, asciende a la suma de \$ 37.293.743,46, según el siguiente detalle:

	Ejercicio AL 31/07/2019
SERVICIO FONDO ESPECIAL SOLIDARIO	37.293.743,46
GASTOS FONDO ESPECIAL SOLIDARIO	37.293.743,46
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. UNSJ	20.821.626,39
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. DAMSU	659.351,81
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. JUBILADOS	6.681.229,88
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. MUTUAL UNSJ	34.132,25
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. OSSE	2.803.236,50
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. PLANES VOLUNTARIOS	3.561.637,71
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. SINDICATO OSSE	
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. JUB.OSSE	187.057,43
FES COBERTURA POR SERV MED. ASIST. RECIPROCIDAD	2.545.471,49

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C.P.N. Marcela Bacha
M.P. 1448 C.P.C.E.S.J.

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Correspondiente por ejercicio finalizado al 31-07-2019.

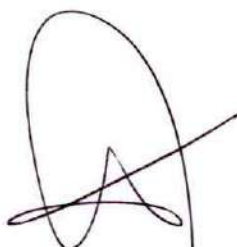
Nota 2.11.- RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

En este rubro están incluidos los importes emergentes de las variaciones producidas en la cotización del dólar estadounidense, los intereses obtenidos por los préstamos a los afiliados y los intereses de plazo fijo devengados al cierre de ejercicio.

Ejercicio
AL 31/07/2019

RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA	10.041.579,35
INTERESES FINANCIEROS PARA GASTOS ASISTENCIALES	225.110,28
INTERESES FINANCIEROS PARA OTROS FINES	29.641,17
DESCUENTOS Y BONIFICACIONES	655.934,54
RECPAM	- 10.505.411,88
RECURSOS FINANCIEROS (*)	19.636.305,24

(*) RECURSOS FINANCIEROS	19.636.305,24
INTERESES GANADOS POR PLAZO FIJO	126.618,58
INTERESES GANADOS PLAZO FIJO U\$S	218.178,03
DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN	19.291.508,63



Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C.P.N. Marcela Bacha
M.P. 1448 C.P.C.E.S.J.



Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019.

NOTA Nº 1. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

NORMAS COMUNES A TODOS LOS ESTADOS CONTABLES.

Nota 2.12.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de consideración de los estados contables, el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina asciende a la suma de \$60,00 (25/10/19), lo cual representa un 40 % más de lo expuesto en los Estados contables cerrados al 31/07/19 por dicho concepto. Esto representaría una variación en más significativa de \$ 20.682.946,93.

Se informa tipo de cambio oficial expresado precedentemente:

31/07/19 \$us 1.- = \$b 42.90

25/10/19 \$us 1.- = \$b 60.00

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C PN Marcela Bacha
M.P. 1448 C.P.C.E.S.J.

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019.

NOTA Nº 1. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

NORMAS COMUNES A TODOS LOS ESTADOS CONTABLES.

Nota 2.13.- AJUSTE DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

A la fecha de consideración de los estados contables, el saldo de Ajuste de resultado de ejercicios anteriores, corresponde a depreciaciones de ejercicios anteriores imputadas erróneamente por \$ 786.312,96.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C.P.N. Marcela Bacha
M.P. 1448 C.P.C.E.S.J.

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019.



NOTA Nº 1. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

NORMAS COMUNES A TODOS LOS ESTADOS CONTABLES.

Nota 2.14.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

El saldo responde a aportes extraordinarios de los afiliados de DAMSU, por un plazo establecido , según resolución 39/19 aprobada por asamblea extraordinaria del día 04 de abril de 2019.

CPN Marcela Bacha
M.P. 1448 C.P.C.E.S.J.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan

ALFREDO RUSSO
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. SAN JUAN



DAMSU SAN JUAN

ANEXO I

BIENES DE USO

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019.

DETALLE	VALOR	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR	AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN	NETO	NETO
	AL			AL	ACUMULADAS	DEL	ACUMULADAS	RESULTANTE	RESULTANTE
	INICIO			CIERRE	AL INICIO	EJERCICIO	AL CIERRE	AL CIERRE	ANTERIOR
BIENES MUEBLES ADMINISTRACIÓN	14.200.514,42	1.048.226,19		15.248.740,61	11.662.617,55	592.865,90	12.255.483,45	2.993.257,16	2.537.896,87
INMUEBLES ADMINISTRACIÓN (Nota 2.)	18.524.852,58			18.524.852,58	0,00	370.497,05	370.497,05	18.154.355,53	18.524.852,58
INSTALACIONES ADMINISTRACIÓN	324.026,54			324.026,54	136.353,39	32.402,65	168.756,04	155.270,50	187.673,15
BIENES MUEBLES FARMACIA	4.071.128,94			4.071.128,94	3.595.255,99	104.623,57	3.699.879,56	371.249,38	475.872,95
INMUEBLES FARMACIA (Nota 2.)	52.743.415,60			52.743.415,60	0,00	1.318.585,39	1.318.585,39	51.424.830,21	52.743.415,60
INSTALACIONES FARMACIA	331.160,33			331.160,33	162.643,17	33.116,03	195.759,20	135.401,13	168.517,16
TOTALES AL 31-07-2019	90.195.098,41	1.048.226,19	0,00	91.243.324,60	15.556.870,10	2.452.090,59	18.008.960,69	73.234.363,91	74.638.228,31

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C.P.N. Marcela Bacha
M.P. 1443 C.P.C.E.3.J

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



**DAMSU SAN JUAN****ANEXO II****RECURSOS ORDINARIOS**

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019.

RECURSOS ORDINARIOS	PARA FINES			TOTAL EJERCICIO
	GENERALES	ESPECIFICOS	DIVERSOS	AL 31/07/2019
RECURSOS POR PRESTACIONES MÉDICAS				
APORTES Y CONTRIBUCION DAMSU - UNSJ		305.361.620,28		428.753.691,24
APORTES Y CONTRIBUCION DAMSU - DAMSU SAN JUAN		1.962.450,14		
APORTES Y CONTRIBUCION DAMSU - JUBILADOS UNSJ		52.869.296,52		
APORTES Y CONTRIBUCION DAMSU - MUTUAL UNSJ		506.294,34		
APORTES Y CONTRIBUCION DAMSU - OSSE		36.619.725,22		
APORTES Y CONTRIBUCION DAMSU - PLANES VOLUNTARIOS		29.546.053,92		
APORTES Y CONTRIBUCIONES DAMSU- VOLUNT.JUBIL.OSSE		1.833.045,26		
APORTES Y CONTRIBUCIONES DAMSU - SINDICATO OSSE		55.205,56		
RECUPERO D.O.S. DIRECCION DE OBRA SOCIAL PROVINCIA				
RECUPERO O.S.F.A.T.L.Y Z.(LUZ Y FUERZA)				
RECURSOS POR SERVICIOS FARMACÉUTICOS				
RECURSOS POR SERV.FARMAC. UNSJ		170.702.281,31		338.726.534,31
RECURSOS POR SERV.FARMAC. DAMSU SAN JUAN		11.033.467,11		
RECURSOS POR SERV.FARMAC. JUBILADOS UNSJ		103.445.418,50		
RECURSOS POR SERV.FARMAC. MUTUAL UNSJ		191.153,96		
RECURSOS POR SERV.FARMAC. OSSE		13.012.225,42		
RECURSOS POR SERV.FARMAC. SINDICATO OSSE		275.752,01		
RECURSOS POR SERV.FARMAC. PLANES VOLUNTARIOS		35.664.709,40		
RECURSOS POR SERV. FARMAC. JUBILADOS OSSE		3.516.005,26		
RECURSOS POR SERV.FARMAC. RECIPROCIDAD		885.521,34		
RECURSOS POR SERVICIOS ODONTOLÓGICOS				
RECURSOS POR SERV.ODONT. UNSJ		3.471.210,01		5.507.100,98
RECURSOS POR SERV.ODONT. DAMSU SAN JUAN		111.998,40		
RECURSOS POR SERV.ODONT. JUBILADOS UNSJ		1.062.461,46		
RECURSOS POR SERV.ODONT. MUTUAL UNSJ		5.494,02		
RECURSOS POR SERV.ODONT. OSSE		362.771,28		
RECURSOS POR SERV.ODONT. PLANES VOLUNTARIOS		253.909,38		
RECURSOS POR SERV.ODONT.SINDICATO OSSE				
RECURSOS POR SERV.ODONT.S/D		198.136,28		
RECURSOS POR SERV.ODONT.JUBILADOS OSSE		41.120,15		
DIVERSOS				
OTORGAMIENTO CARNET AFILIADO	51.963,71			22.657.940,62
EXAMEN DE PREINGRESO	5.484,78			
SUBSIDIOS SUMAS	2.069.076,24			
RECUPERO D.O.S. DIRECCION DE OBRA SOCIAL PROVINCIA	18.171.925,70			
RECUPERO EXTRAORD. Y JUDICIALES				
RECUPERO DE GASTOS CONSULTORIO	1.884.439,08			
RECUPERO COS.SERV.MED.ASISTENCIAL	43.877,00			
RECUPERO VIATICOS COSUM	9.043,21			
BENEFICIO DTO. 814/06	339.510,32			
RECUPERO ART				
MULTAS Y SANCIONES				
OTROS RECURSOS ORDINARIOS DAMSU	82.620,58			
TOTALES	22.657.940,62	772.987.326,53	-	795.645.267,15

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019
M.P. 1443 C.P.C.E.S.J.

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan





DAMSU SAN JUAN
ANEXO III
GASTOS GENERALES DETALLADO POR SECTOR
 Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019.

GASTOS GENERALES DETALLADO POR SECTOR				TOTAL EJERCICIO
GASTOS ORDINARIOS				
PRESTACIONES ASISTENCIALES	PREST MEDICAS	FARMACIA	ODONTOLOGIA	AL 31/07/2019
GASTOS DE PERSONAL				
SUELDOS Y JORNALES SERV.MEDICOS ASISTENCIAL	17.251.355,34	10.343.464,98	17.606.434,18	45.201.254,50
CARGAS SOCIALES	2.565.990,49	1.614.170,06	2.717.267,37	6.897.427,92
GASTOS OPERATIVOS				
SERVICIO DE INTERNET, TELEFONIA Y COMUNICACIONES	60.809,65	55.652,14		116.461,79
IMPUESTOS Y TASAS Y CONTRIBUCIONES INMOBILIARIO		3.555,69		3.555,69
VIATICOS, PASAJES Y GASTOS DE MOVILIDAD	371.220,00			371.220,00
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	42.414,05	11.985,86	2.893,98	57.293,89
ELECTRICIDAD		353.615,56		353.615,56
SERVICIOS SANITARIOS OSSE		49.801,42		49.801,42
SERVICIOS E INSUMOS DE LAVANDERIA Y LIMPIEZA	401.030,24	401.030,18		802.060,42
CUOTAS SUMAS	1.753.530,98			1.753.530,98
ALQUILER FOTOCOPIADORAS		15.835,31		15.835,31
SERVICIOS DE SEGURIDAD		296.426,00		296.426,00
INSUMOS Y GTOS. CONSULTORIOS PROPIOS	44.260,68		3.099.401,17	3.143.661,85
MANTENIMIENTO EDIFICIOS		45.798,54		45.798,54
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION		72.488,02	3.272,42	75.760,44
MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINAS	1.560,00	24.354,93	41.421,83	67.336,76
DISTRIBUIDORA GAS CUYANA		3.314,63		3.314,63
HONORARIOS FARMACIA		2.049.228,80		2.049.228,80
COBERTURA POR SERV.MED.ASIST. UNSJ	226.549.262,55			226.549.262,55
COBERTURA POR SERV.MED.ASIST. DAMSU SAN JUAN	27.387.570,97			27.387.570,97
COBERTURA POR SERV.MED.ASIST. JUBILADOS UNSJ	138.990.090,28			138.990.090,28
COBERTURA POR SERV.MED.ASIST. MUTUAL UNSJ	529.955,86			529.955,86
COBERTURA POR SERV.MED.ASIST. OSSE	25.512.098,19			25.512.098,19
COBERTURA POR SERV.MED.ASIST.SINDICATO OSSE	450.884,35			450.884,35
COBERTURA POR SERV.MED.ASIST.JUBILADOS OSSE	13.753.562,80			13.753.562,80
COBERTURA POR SERV.MED.ASIST. PLANES VOLUNTARIOS	37.906.551,30			37.906.551,30
COBERTURA POR SERV.MED.ASIST. RECIPROCIDADES	19.855.745,12			19.855.745,12
COBERTURA POR SERV.MED.ASIST. COSUM 2%	5.812,22			5.812,22
GASTOS PLANES PREVENTIVOS	36.879,47			36.879,47
HONORARIOS PLANES PREVENTIVOS	916.308,69			916.308,69
D.O.S. COBERTURA SERVICIO ASISTENCIAL S/D	2.704.317,72			2.704.317,72
COBERTURA POR SERVICIO ASISTENCIALES FARMACIA 3ROS	3.166.878,33			3.166.878,33
COSTO VENTA SERVICIOS FARMACIA PROPIA		170.390.798,52		170.390.798,52
GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRACION				
SUELDOS Y JORNALES ADMINISTRACION	18.507.851,16	5.485.238,43	149.685,20	24.142.774,80
CARGAS SOCIALES S/D	3.532.539,76	1.046.951,52	28.569,98	4.608.061,26
CAJA DE AHORRO SEGURO OBLIGATORIO	2.387,58	707,61	19,31	3.114,50

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C P N Marcela Bacha
 M.P. 1448 C.P.C.E.S.J

Presidente Consejo Directivo
 D.A.M.S.U. - San Juan





DAMSU SAN JUAN

ANEXO III GASTOS GENERALES DETALLADO POR SECTOR Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019.

GASTOS OPERATIVOS				
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	224.118,35	66.422,76	1.812,59	292.353,70
SERVICIO DE INTERNET, TELEFONIA Y COMUNICACIONES	332.526,48	98.552,07	2.689,36	433.767,91
IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	38.368,70	11.371,47	310,31	50.050,48
VIATICOS PASAJES Y MOVILIDAD	304.992,61	90.391,76	2.466,68	397.851,04
BAJA POR MEDICAMENTOS VENCIDOS O DETERIORADOS		1.076.425,10		1.076.425,10
GASTOS DE CORTESÍA Y HOMENAJE ADM.	19.615,48	5.813,51	158,64	25.587,64
PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	356.435,09	105.637,95	2.882,73	464.955,77
ELECTRICIDAD	301.974,74	89.497,34	2.442,27	393.914,35
SERVICIOS SANITARIOS OSSE	9.873,53	2.926,25	79,85	12.879,64
SERVICIOS E INSUMOS DE LAVANDERÍA Y LIMPIEZA ADM.	458.923,65	136.012,85	3.711,62	598.648,12
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA	6.447,63	1.910,91	52,15	8.410,68
ALQUILER FOTOCOPIADORAS	95.532,03	28.313,17	772,63	124.617,83
SERVICIOS DE SEGURIDAD	10.808,22	3.203,27	87,41	14.098,90
MANTENIMIENTOS EDIFICIOS	812.334,07	240.754,37	6.569,88	1.059.658,32
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAQUINARIAS	22.199,65	6.579,39	179,54	28.958,58
HONORARIOS CONTROL MEDICO PERSONAL	50.662,40	15.015,00	409,74	66.087,14
HONORARIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS S/D	2.831.806,03	839.272,54	22.902,68	3.693.981,25
CAPACITACION PERSONAL	34.435,52	10.205,78	278,50	44.919,80
MULTAS Y SANCIONES	1.672,38	495,65	13,53	2.181,55
GASTOS DE FRANQUEO	63.464,37	18.809,16	513,28	82.786,81
GASTOS VARIOS CONSEJO DIRECTIVO	232.110,70	68.791,48	1.877,23	302.779,41
CUSTODIA DE ARCHIVOS	211.365,20	62.643,06	1.709,45	275.717,71
HONORARIOS INFORMATICOS MACENA	790.403,40	234.254,70	6.392,51	1.031.050,61
SERVICIO FUNEBRE	1.543.397,11	457.422,15	12.482,47	2.013.301,73
SERVICIOS DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL	116.291,10	34.465,61	940,52	151.697,24
INTERESES POR MORA	155.251,86	46.012,55	1.255,62	202.520,04
DIFERENCIA DE REDONDEO	0,12	0,04	0,00	0,16
OTROS GASTOS ADMINISTRACION UNSJ	1.587.264,52	470.423,30	12.837,26	2.070.525,07
GASTOS Y COMISIONES BANCARIOS	1.815.336,54	538.017,82	14.681,82	2.368.036,19
IMPUESTO A LOS MOVIMIENTOS BANCARIOS	5.890.799,98	1.745.877,58	47.642,79	7.684.320,35
SERVICIO DE SEGURIDAD CASA PLANES PREVENTIVOS	2.525,48	748,49	20,43	3.294,39
PRORRATEO CREDITO FISCAL IVA	11.008.377,60	3.262.592,47	89.032,01	14.360.002,09
MUNICIPALIDAD CASA PLANES PREVENTIVOS	1.519,49	450,34	12,29	1.982,12
ELECTRICIDAD Y AGUA CASA PLANES PREVENTIVOS	62.007,12	18.377,27	501,49	80.885,88
GASTOS REFACCION CASA PLANES PREVENTIVOS	8.726,70	2.586,36	70,58	11.383,64
ALQUILER CASA PLANES PREVENTIVOS	315.019,70	93.363,52	2.547,77	410.930,99
INDEMNIZACIONES LABORALES	2.128.888,25	630.946,27	17.217,72	2.777.052,24
GASTOS VARIOS DIRECCIONES	16.799,17	4.978,83	135,87	21.913,86
CONVENIO PERS. DAMSU UNSJ DIF. CATEGORIA	2.874.065,15	851.797,03	23.244,46	3.749.106,64
EROGACIONES POR ORDEN JUDICIAL	1.201.100,91	355.974,60	9.714,10	1.566.789,60
CONTRATOS ESPECIALES ASESORES Y AUDITORIAS	1.354.165,87	401.339,01	10.952,03	1.766.456,92
TOTALES	579.592.474,65	204.393.091,00	23.950.567,27	807.936.132,92
AMORTIZACIONES BIENES DE USO	995.765,60	1.456.324,99		2.452.090,59
TOTALES	580.588.240,25	205.849.415,99	23.950.567,27	810.388.223,51

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C.P.N. Marcela Bacha
M.P. 1443 C.P.C.E.S.J

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan





DAMSU SAN JUAN

ANEXO IV

RECURSOS Y GASTOS POR SECTORES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2019, comparativo con el ejercicio anterior

ANEXO RECURSOS Y GASTOS POR SECTORES				
DETALLE	PREST MED	FARMACIA	ODONTOLOGIA	AL 31/07/2019
RECURSOS ESP. DE SECTORES (ANEXO II)	428.753.691,24	338.726.534,31	5.507.100,98	772.987.326,53
TOTAL RECURSOS	428.753.691,24	338.726.534,31	5.507.100,98	772.987.326,53
GASTOS ESP. DE SECTORES (ANEXO III)	580.588.240,25	205.849.415,99	23.950.567,27	810.388.223,51
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE SECTORES	-151.834.549,01	132.877.118,32	-18.443.466,29	-37.400.896,98

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 30/10/2019

C.P.N. Marcela Bacha
M.P. 1443 C.P.N.E.S.J.


Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE



Señores Consejo Directivo D.A.M.S.U. San Juan
C.U.I.T. 30-67331411-9
Domicilio Legal: Rivadavia Nro. 431 (Este)
Capital –SAN JUAN

Informe sobre los estados contables.

He auditado los estados contables adjuntos de D.A.M.S.U. San Juan, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 2019, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a la 2.13, de los Estados Contables al 31/07/2019 y los anexos I, II, III y IV. Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de julio de 2018 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad del Consejo Directivo en relación con los estados contables.

El Consejo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el consejo considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables.


María Marcela Bacha
Contador Público Nacional
C.P.C.E.S.J. M.P. 1448

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el consejo directivo de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.



Opinión.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de D.A.M.S.U. San Juan al 31 de julio de 2019, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

a) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de julio de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 1.377.243,21 y no era exigible a esa fecha.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

San Juan, 30 de octubre de 2019-

María Marcela Bacha
Contador Público Nacional
C.P.C.E.S.J. M.P. 1448



**CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONOMICAS
DE SAN JUAN**

Ley 4.325

Legalización N° 2871/2019-A

San Juan, Miércoles 20 Noviembre 2019

Legalizamos, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.488 (art. 21° inc. i) y 4.325 (Art. 3° inc. 9), la autenticidad de la firma inserta en Informe de fecha 30/10/2019 relacionada a ESTADOS CONTABLES, 01/08/2018 al 31/07/2019 perteneciente a D.A.M.S.U. SAN JUAN, que se corresponde (concordancia formal macroscópica) con la que el Dr BACHA, MARIA MARCELA tiene registrada en la matrícula de CONTADOR PUBLICO NACIONAL N° C -1448 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, y control formal del informe.

Nro de Sticker: 249506



Emanuela Laumann
C.P.N. EMANUELA LAUMANN
AUX. SECRETARIA TECNICA
C.P.C.E.S.J.

ANEXOS

Ejercicio N° 46

2018-2019

Anexo I - Dir. Administrativa

Anexo II - Dir. de Asuntos Jurídicos

Anexo III - Dir. Médica

ANEXO I

MEMORIA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La Administración tiene una importancia significativa en DAMSU SAN JUAN, ya que como función elemental debe procurar la creación de herramientas y técnicas que sirvan para aprovechar de la mejor manera los recursos operativos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, de conocimiento, entre otros) y en base a ello poder planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos hacia la estabilidad y el crecimiento de nuestra Institución.

En este sentido, las líneas de acción proyectadas están dirigidas a la mejora de la organización institucional, optimizando el uso del potencial humano y de los recursos organizacionales y materiales, con una planificación a corto y mediano plazo, que nos permite eficientizar mecanismos esenciales en la prosecución de procedimientos administrativos, mejora comunicacional de manera horizontal y vertical, basado en los principios de una gestión estratégica-situacional y cuya mejora impacte positivamente en la labor diaria, sus resultados y el fortalecimiento de las relaciones humanas como elemento y/o herramienta esencial tan importante en cualquier organización y su permanente transformación y adaptación al cambio, desarrollando capacidades y competencias, conforme los roles y funciones que se establezcan, instalando el constante compromiso de elevar la calidad de los servicios, con valores y principios de la convivencia democrática, fortaleciendo el sentido de pertenencia con la Institución, como actores partícipes y responsables del avance organizacional y su mejora constante.

Se detalla a continuación en cuadros y gráficos las acciones principales resultantes de la ejecución de las funciones de la Dirección Administrativa.

INGRESO Y EGRESOS DE ACTUACIONES DEL DESPACHO - Dirección Administrativa

	INGRESOS	EGRESOS
ENERO 2019	79	79
Afiliaciones	12	12
Consejo directivo	2	2
Dir. Administrativa	1	1
Dir. De Asuntos Jurídicos	7	7

	INGRESOS	EGRESOS
Mesa de Entradas	52	51
Prestación de servicios	3	3
Trabajo Social - área discapacidad	3	3
FEBRERO 2019	94	94
Afiliaciones	5	5
Área Sistemas	1	1
Auditoría Médica	6	6
Compras y contrataciones	1	1
Consejo Directivo	7	7
Dir. de Asuntos Jurídicos	5	5
Dir. Médica	1	1
Mesa de Entradas	60	60
Prestación de servicios	2	2
Recursos humanos - personal	3	3
Trabajo Social - área discapacidad	3	3
MARZO 2019	104	104
Afiliaciones	2	2
Auditoría médica	4	4
Compras y contrataciones	1	1
Comunicaciones	1	1
Consejo Directivo	15	15
Dir. Médica	7	7
Farmacia	2	2
Mesa de Entradas	61	61
Odontología servicio propio	1	1
Planes Preventivos	1	1
Prestación de servicios	2	2
Recursos Humanos - Personal	3	3
Relaciones Institucionales	1	1
Trabajo Social - área discapacidad	3	3
ABRIL 2019	105	105
Afiliaciones	5	5
Auditoría médica	1	1
Compras y contrataciones	1	1
Comunicaciones	5	5
Consejo Directivo	4	4
Dir. de Asuntos Jurídicos	1	1
Dir. Médica	17	17
Farmacia	1	1
Mesa de Entradas	60	60
Odontología servicio propio	5	5
Planes Preventivos	1	1
Prestación de servicios	2	2

	INGRESOS	EGRESOS
Recursos Humanos - Personal	1	1
Relaciones Institucionales	1	1
MAYO 2019	91	91
Afiliaciones	8	8
Consejo Directivo	10	10
Dir. de Asuntos Jurídicos	3	3
Dir. Medica	4	4
Fondo Especial Solidario	1	1
Intendencia	2	2
Mesa de Sntradas	51	51
Prestación de servicios	4	4
Recursos Humanos - Personal	7	7
Relaciones Institucionales	1	1
JUNIO 2019	63	63
Afiliaciones	1	1
Compras y contrataciones	1	1
Consejo Directivo	3	3
Contaduría	1	1
Dir. de Asuntos Jurídicos	1	1
Dir. Medica	7	7
Mesa de Entradas	42	42
Odontología servicio propio	1	1
Prestación de servicios	3	3
Recursos humanos - personal	3	3
JULIO 2019	70	70
Afiliaciones	2	2
Compras y contrataciones	1	1
Consejo Directivo	5	5
Contaduría	6	6
Dir. de Asuntos Jurídicos	2	2
Dir. Medica	10	10
Fondo Especial Solidario	1	1
Mesa de Entradas	29	29
Prestación de servicios	5	5
Recursos Humanos - Personal	8	8
Relaciones Institucionales	1	1
Dir. Administrativa	0	430
TOTAL GENERAL	606	1036

REINTEGROS

Ante la existencia de una cantidad significativa de reintegros atrasados (Prestaciones y Farmacia) se generó conjuntamente con el personal de Prestaciones una planificación para regularizar esta situación.

Al cierre del ejercicio, se cumplió con la carga y registro de todos los reintegros pendientes.

La correspondiente transferencia ha respondido al cronograma establecido oportunamente por Presidencia del Consejo Directivo conjuntamente con Tesorería, conforme la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODOS ATRASADOS	PERIODO LIQUIDADO							
	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	
	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.
jul-18	1							1
ago-18	1							1
sep-18	84							84
oct-18	49	1	3	1				54
nov-18	17	261	275	1				554
dic-18	9	91	91	43				234
ene-19	271	236	16	145	26	1		695
feb-19		699	43	19	73	5	2	841
mar-19			594	485	3	58	13	1153
abr-19					20	54	136	210
may-19					573	6	36	615
jun-19						552	20	572
jul-19							672	672
	432	1288	1022	694	695	676	879	5686

SITUACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS

De acuerdo a las medidas de contención aprobadas en Asamblea General Extraordinaria, realizada en el mes de Abril del 2019, con respecto al aporte voluntario (D33), se registraron las siguientes renunciaciones al mismo por parte de afiliados:

SEGÚN PADRON DAMSU		
PERIODOS	CANTIDAD	%
total afiliados D33	3929	100%
01/04/2019	601	15%
01/05/2019	89	2%
01/06/2019	36	1%
01/07/2019	11	0%
TOTAL BAJAS EJ 2018-2019	737	19%
Total Gral SIN RENUNCIAR AL 31/10/2019	3192	81%
01/08/2019	28	
01/09/2019	18	
01/10/2019	19	
TOTAL POSTERIOR AL CIERRE EJERCICIO	65	2%
Total Gral con BAJA AL 31/10/2019	802	20%
Total Gral SIN RENUNCIAR AL 31/10/2019	3133	80%

EXPEDIENTES REGISTRADOS DE FACTURACIÓN _____

EXPEDIENTES DE FACTURAS CONTROLADAS POR DIRECCION ADMINISTRATIVA				
PERIODOS	COMPRAS	CONTADURIA	TURISMO	Total general
ene-19		49		49
feb-19		84		84
mar-19		96	2	98
abr-19		72		72
may-19		58		58
jun-19		46		46
jul-19	1	73		74
Total general	1	478	2	481

TRAMITACIÓN ANTE LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO _____

Al comienzo de la Gestión 2019 hubo una inspección por parte de la Subsecretaria de Trabajo de la Provincia, debiendo proceder rápidamente al trámite de rubricación del Libro Sueldo del personal de la Institución, ya que en virtud de ser un trámite nunca realizado anteriormente, situación totalmente regularizada a la fecha.

Habilitaciones dependencia DAMSU SAN JUAN

Ante la cantidad de inspecciones realizadas por parte del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la provincia de San Juan, se comenzó rápidamente a dar cumplimiento a todos los requerimientos exigidos conformes las Normativas vigentes ante la falta de Habilitaciones de todas las dependencias de nuestra Obra Social.

A continuación se detalla los trámites realizados:

Sobre Habilitaciones y cumplimiento de normas- Dependencias DAMSU San Juan.

En el mes de mayo del correspondiente año se inició con el proceso de obtención de certificación de Bomberos de la provincia, para el correcto funcionamiento de las entidades y poder cumplir con normas tanto nacionales, provinciales y municipales.

Para tal efecto se comenzó con el gimnasio de calle Aberastain y seguido del mismo las demás dependencias de DAMSU San Juan

Cabe aclarar que esta certificación antes mencionada necesita de otras certificaciones intermedias que posterior se mencionaran en este informe, para obtener posterior habilitación de Salud Pública, como así también cumplir con las normas vigentes del ministerio de trabajo

RESUMEN PLAN DE ACCIÓN - DAMSU SAN JUAN para habilitaciones y certificaciones bomberos y eléctrico municipal _____

- Edificio Calle Rivadavia 431 Este.

Certificado Eléctrico Municipal que incluye:

- Relevamiento de instalación Eléctrica
- Realización de planos

- Aprobación de planos
- Inspección
- Certificado Puesta a Tierra (Obtenido)

Este certificado se encuentra avanzado y su obtención finaliza el día 15 de Diciembre del correspondiente año cabe aclarar que es un edificio de tres plantas y se realizaron observaciones hechas por el municipio que están en proceso para la obtención.

Para mencionar algunas:

Reacondicionamiento de tablero en atención al público, reingeniería y canalización de pared exterior oeste del mencionado edificio con DAYSA según normas y de esta forma poder hacer una correcta redistribución de cargas en fases.

Presupuesto 000-602 sin materiales SH Ingeniería.

Carpeta a presentar a Bomberos y certificación incluye:

- Armado de Carpeta Bombero
- Certificado Habitabilidad (Fines de Diciembre)
- Certificado Factibilidad (Fines de Diciembre)
- Certificado Fin de Obra (Fines de Diciembre)
- Certificado Eléctrico (mencionado párrafo anterior)
- Carga de Fuego (ya está Calculada y certificada)
- Pedido de Inspección

Una vez obtenido lo mencionado antes se solicitará inspección de bombero y en el lapso de 10 días avilés emisión de dicho certificado

Una vez obtenida certificación de bombero se presentará este ante salud pública para completar carpeta inicializada de Odontología.

Por otro lado según exigencia de Salud pública, se inició certificación de medio ambiente para el manejo de residuos patogénicos y otros residuos que según exigencia ministerial deben ser acopiados y posterior mente tratados Expte. 1300-002396-19.

- Edificio Calle Mitre 471 (Farmacia – Contaduría)

Certificado Eléctrico Municipal que incluye

- Relevamiento de instalación Eléctrica
- Realización de planos

- Aprobación de planos
 - Inspección
 - Certificado Puesta a Tierra (Obtenido)
- Este certificado Obtenido N° 00003758

Carpeta a presentar a Bombero y certificación incluye:

- Armado de Carpeta Bombero
- Certificado Habitabilidad (Fines de noviembre)
- Certificado Factibilidad (Fines de noviembre)
- Certificado Fin de Obra (Fines de noviembre)
- Certificado Eléctrico (mencionado párrafo anterior)
- Carga de Fuego (ya está Calculada y certificada)
- Pedido de Inspección

Una vez obtenido lo mencionado antes se solicitará impacción de bombero y en el lapso de 10 días avilés emisión de dicho certificado.

En relación a esta dependencia se aclara los siguientes puntos:

En el Mes de Octubre, paralelo a las mudanzas realizadas se comenzó con obras de adaptación de planta superior para cumplir funciones el área de Contaduría, estas seguirán durante el mes de noviembre, como así adaptaciones tanto eléctricas como edilicias del área de Farmacia para cumplir con lo exigido según Salud Pública, como es ampliar metros cuadrados y lo proyectado para la atención de personas con discapacitadas.

Por otro lado se generaron con la empresa de seguridad e higiene los protocolos de actuación para las actuaciones que exige la ART.

• Edificio Calle Jujuy 75 Sur

Certificado Eléctrico Municipal que incluye:

- Relevamiento de instalación Eléctrica.
 - Realización de planos.
 - Aprobación de planos.
 - Inspección.
 - Certificado Puesta a Tierra (Obtenido).
- Este certificado se encuentra Obtenido N° 00003614

Carpeta a presentar a Bombero y certificación incluye:

- Armado de Carpeta Bombero.
- Certificado Habitabilidad (Fines noviembre).

- Certificado Factibilidad (Fines de noviembre).
- Certificado Fin de Obra (Fines de noviembre iniciado por dueño del inmueble alquilado).
- Certificado Eléctrico (mencionado párrafo anterior).
- Carga de Fuego (ya está Calculada y certificada).
- Pedido de Inspección.
- Una vez obtenido lo mencionado antes se solicitará impacción de bombero y en el lapso de 10 días hábiles emisión de dicho certificado.

Este certificado se adjuntará a expediente de Salud Pública para funcionamiento de consultorios.

Por otro lado según exigencia de dicho Ministerio, se inició certificación de Medio Ambiente para el manejo de residuos patogénicos y otros residuos que según exigencia ministerial deben ser acopiados y posterior mente tratados - Expte. 1300-002397-1

- Edificio Aberastain 335 Sur

Certificado Eléctrico Municipal que incluye:

- Relevamiento de instalación Eléctrica.
- Realización de planos.
- Aprobación de planos.
- Inspección.
- Certificado Puesta a Tierra (Obtenido).

Este certificado se encuentra Obtenido con fecha 19 de agosto del 2019.

Carpeta a presentar a Bombero y certificación incluye:

- Armado de Carpeta Bombero.
- Certificado Habitabilidad (Obtenido).
- Certificado Factibilidad (Obtenido).
- Certificado Fin de Obra (Obtenido).
- Certificado Eléctrico (mencionado párrafo anterior).
- Carga de Fuego (ya está Calculada y certificada).
- Pedido de Inspección.

Una vez obtenido lo mencionado antes se solicitará impacción de bombero y en el lapso de 10 días hábiles emisión de dicho certificado.

ÁREAS DE DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA _____

MESA DE ENTRADAS

Está a cargo de dicha Área la Sra. Viviana SANCHEZ, hasta el 31 de agosto de 2018, el sector contaba con el acompañamiento funcional de la Srta. Rosana AHUMADA, lo que permitía la ejecución de trabajo coordinado, rápido y eficiente, respondiendo a todas las demandas que requiere esta área de atención al público.

A partir del 01 de septiembre del 2018, por una decisión unilateral del Consejo Directivo, quince agentes de DAMSU, fueron comunicados de su traslado de funciones a Rectorado de la U.N.S.J, entre ellas, la Sra. Ahumada, quedando totalmente debilitado el servicio, siendo un Área que necesita, por carga de actuaciones y atención al público, de dos a agentes funcionales de manera indispensable.

Se expone el siguiente cuadro que corresponde al ejercicio:

NOTAS	9490
FACTURAS VARIAS	2870
FACTURACION	6279
NOTAS A D. ADMINISTRATIVA	261
TOTAL	18900

PERSONAL

Dicho sector está compuesto por la encargada Sra.: Marcela Olivares, en febrero de 2019 es trasladado el agente David Rossi para que cumpla la función de actualización de legajos del Personal. En mayo se incorpora al Personal a la Lic. Bettina González y el 17 de junio de 2019 se agrega a la Sra. Silvia Echegaray. Aún no existe resolución de traslado del Personal incorporado recientemente a este sector.

En razón de lo expuesto, se logró generar en dicha Área un equipo de trabajo de tres agentes- a la fecha, dada la complejidad de tareas que asisten a dicha dependencia, restituyendo la labor de Liquidación de Haberes al sector, limitando la contratación de terceros para dicha tarea, permitiendo con ello un ahorro en la erogación presupuestaria.

ALTAS Y BAJAS DE PERSONAL:

a) Altas:

- A PLANTA PERMANENTE:

Dr. Marcos Ariel Rojas Clevers: A partir del 1 de Marzo 2019 pasa de ser contratado a planta permanente con el cargo de Director Médico, antes cumplió funciones como Médico Auditor.

- COMO CONTRATADOS:

Cómputos: Tatiana Gisella Runco, a partir del 13 de septiembre 2018.

Compras: Iván Javier Castro, a partir del 13 de septiembre 2018.

Farmacia: Vanesa Pogonza, Cintia Pamela Trigo Kun, Alejandra Vanesa Herrera, Franco Emanuel Díaz, para atención al público en mostrador.

Auditoría Médica: Dr. Lorenzo Vázquez, a partir del 1 de enero 2019 y al Dr. Héctor Emilio Alvo, a partir del 1 de julio 2019.

En Afiliaciones: Eliana Mabel Luna Rodríguez, a partir del 23 de mayo de 2019.

En Dirección Administrativa: Tec. Univ. Fanny Noemí Alday, a partir del 7 de enero 2019.

- COMO PASANTES UNIVERSITARIOS:

Contaduría: Carrizo Paula Silvana; Funes Fabiana Daniela; Giménez Marcos Nicolás, cuya función es de auxiliares contables, ingresan el 18 de septiembre de 2018.

Dirección Administrativa: Romina Daniela Perin cumpliendo funciones de asistente de dicha Dirección.

Odontología: Fátima Gisell Báez Molina; Maira Elizabeth Pérez Chandía; María Estefanía Chiconi Sabio cumpliendo funciones de asistentes dentales.

- REINCORPORACIÓN DEL PERSONAL TRASLADADO A LA UNIVERSIDAD:

Ingresaron nuevamente a la Obra Social los siguientes agentes:

A partir del día 1 de Mayo 2019 el Sr. Jorge Figueroa (Jefe de Compras) y el Dr. Daniel Videla (Odontólogo).

A partir del día 1 de Junio 2019 la Sra. María Teresa Serpa (Jefa de Prestaciones).

A partir del día 6 Julio 2019 el Sr. José Pedro Páez (Cobranzas).

b) Bajas:

El Personal en Acta acuerdo es trasladado a la Universidad Nacional de San Juan, ya que tenía licencia sin goce de sueldos; a partir del 01/09/2018. Dicho Personal se desempeñaba en los siguientes sectores de DAMSU:

Farmacia: Luis Severo Ahumada; Susana Rojo.

Prestaciones: María Teresa Navarro; Rosana María del C. Ahumada.;

Contaduría: Margarita Capraro; Nancy Oro; José Pedro Páez.; Jorge A. Figueroa.

Reintegros Farmacia: Víctor Manuel Gallo

Cómputos: Hugo Edgard Díaz; Benito Segura;

Odontología: Daniel Gerardo Videla; Andrés Escobar;

Facturación: Juan Luis García.

- POR JUBILACIÓN:

Dirección Médica: Dr. Dante Mario Venturini a partir del 16/10/2018.

Farmacia: Ernesto Cayetano Moreno a partir del 04/02/2019.

- LICENCIA SIN GOCE DE HABERES: El doctor Miguel Ángel Greco, quien se desempeña como médico auditor, solicita licencia sin goce de haberes, a partir de 13 de Marzo 2019, por ejercer un cargo de mayor jerarquía en el ámbito provincial como “Director en el Programa Federal – Incluir Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública de San Juan”. El Consejo Directivo le da el visto bueno a su pedido.

INASISTENCIAS – DÍAS CAÍDOS:

El Área Personal realiza control diario de ausentismo de todos los sectores, a través de la empresa “AML Asistencia Médica Laboral”, quien controla las inasistencias por razones de salud y/o por familiar enfermo, en los domicilios de cada empleado.

ACCIDENTES DE TRABAJO

El Departamento de Personal mantiene un permanente contacto con la Aseguradora de Riesgos de Trabajo GALENO. Se hacen las denuncias de accidentes respectivas, pedido de cobro de salarios caídos, seguimiento de Personal Accidentado, etc.

A continuación se informa los agentes accidentados:

AGENTE ACCIDENTADO	FECHA ACCIDENTE	DÍAS NO TRABAJADOS
Galian, Analía Marcela (Odontología)	01/04/2019	25 días
Guevara Carlos Daniel (Farmacia)	30/07/2018	24 días
Zavala Hugo (Farmacia)	11/12/2018	11 días

LIQUIDACIÓN DE SUELDOS

Hasta el mes de agosto del 2018 personal de DAMSU se hizo cargo de la liquidación de sueldos. Desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 28 de febrero 2019, se contrata al Estudio Contable Luis Guerrero para este fin. Se rescinde el contrato y vuelve a estar a cargo de DAMSU dicha función a partir del 1 de Marzo 2019 a la fecha.

PASANTÍAS NIVEL MEDIO

En el periodo agosto 2018 - julio 2019 se celebró contrato de pasantía con alumnos que cursan el 6º año de secundaria de la Escuela de Comercio y San Vicente de Paul, colaborando en distintos sectores.

LEGAJOS

Se mantiene una permanente actualización de documentación, datos personales, cambios de domicilio, archivo de partes médicos y de inasistencias en general, capacitación, etc., en los Legajos de todo el Personal de DAMSU.

CAPACITACIONES

Los agentes que trabajan en el Sector de Personal conjuntamente con agentes del Sector de Cómputos y la Directora Administrativa tuvieron una capacitación en relación al uso y manejo informático del sistema de control y registro de entradas y salidas del personal (la huella digital). En virtud de la actualización del software del registro de entrada y salida (Huella digital).

También el Personal de este sector recibió una capacitación parcial del manejo del Sistema de Liquidación de Sueldos.

Resumen de movimiento de personal en este periodo (cantidad de empleados)

Mes	En Planta Permanente	Contratados	Pasantes Universitarios	Bajas de Personal	Altas de Personal
ago-18	100	11	2		
sep-18	85	14	5	15 traslados a U.N.S.J.	
oct-18	85	15	5		
nov-18	84	17	5	1 jubilado	
dic-18	84	17	5		
ene-19	84	19	5		
feb-19	84	19	6	1 jubilado	
mar-19	84	18	6	1 Licencia S/G de Hab	1 pase a planta perm.
abr-19	83	18	6		
may-19	85	19	7		2 Reingresos + 1 Contratado
jun-19	86	21	9		1 Reingresos
jul-19	87	21	9		1 Reingresos

PRESTACIONES – AFILIACIONES – FES.

Dentro de las medidas tomadas por amplia mayoría en Asamblea Extraordinaria del 03/04/19 se aprobó, acciones de contención entre las que se encuentran las siguientes:

- NO recibir a partir del 01/5/2019 y por un año, reintegros de profesional que NO reciben la Obra Social - Damsu.
- Se implementó lineamientos de Monitoreo en las Determinaciones Bioquímicas ambulatorias, a partir del 01/6/2019.
- Se están autorizando, una línea de 8 determinaciones (análisis), por afiliado al mes.
- En caso de determinaciones hormonales y vitaminas, como también para los casos en que se requieran más determinaciones, el afiliado tendrá que concurrir a Auditoria Medica, con Historia Clínica.

El área de Prestaciones, está conformado por:

- Atención Público:

- Sr. Daniel Guevara, quien se incorporó al sector el 03/04/2019. Sra. María E. Navas, Sra. Silvana Torres y Sra. Carolina Perin, dicho personal recepciona solicitudes y documentación para reintegros y los liquidan, cobran cuotas de afiliados, expenden ordenes de Podología, cargan planes materno, entregan ordenes de leche, realizan autorizaciones de cristales y armazón, emiten Certificados de Reciprocidad etc.

Se menciona que el Sr, Raúl Castro, quien cumplía servicios en Atención Publico, paso a cumplir funciones a partir del 02/05/2019 en el sector de Reintegros de Farmacia.

Afiliación:

Sra. Claudia González, Sra. Verónica Reinoso y Eliana Luna, atienden público, reciben documentación de hijos mayores de 21 años, también de afiliados con tramites jubilatorios, cobran cuotas, registran altas y bajas de afiliados, controlan listados de aportes, listados de débito por tarjeta, emiten carnet de afiliación, dan información en general a quien la requiera.

FES:

Sra. Andrea Díaz, recibe y liquida solicitudes de pasajes y gastos, trabaja los expedientes remitidos a la oficina tanto, para citar, notificar al afiliado. Tramita reintegros, Controla bajas y altas, realiza listado de informe de aportes para remitir a la UNSJ. Liquidación de prótesis, dar información en general a quien la requiera.

Prestaciones:

Sra. María Teresa Navarro, supervisar tareas del sector, controlar reintegros liquidados, firmar alta de afiliaciones, afiliaciones con adicionales, pase de afiliados con tramites jubilatorios, recibir Exptes. para citar y notificar a los afiliados, dar información en general a quien la requiera.

Aumento de valor consulta médica a partir de abril del corriente año en \$ 435,00, con lo que marca un aumento en el mínimo de Fes y de aporte personal mensual (4 Consulta para cuota y 3 Consulta para FES)

- Se autorizaron horas extras, en prestaciones para liquidar reintegros atrasados.

- Se autorizaron horas extras para FES y Afiliación a fin de, cumplir con trabajos atrasados como son citaciones, informes de expedientes, control de listados de altas y bajas, control de recibos jubilatorios actualizados, para debito por tarjeta de crédito, modificación mínimo del FES.
- Se adjunta resumen de facturación por grupo de Practica DAMSU y por FES, en reintegros ingresados y liquidados, en el periodo 01/08/18 al 31/07/19.
- Resumen de facturación por grupos de práctica de reintegros correspondientes a FES, existen liquidados 1.969 expedientes. Se adjunta detalle.
- Resumen de facturación por grupo de práctica de reintegros correspondientes a DAMSU, existen liquidados 7.519 expedientes. Se adjunta detalle.
- Se está en condiciones de informar, que tomando un resumen de mesa de entrada de reintegro en todo concepto, llámese, Afiliación, DAMSU, Farmacia, Odontología, FES, se han tramitado y liquidados 9.747 expedientes de reintegros.

Afiliaciones:

Debido al aumento del valor de consultas médicas, se modificó el arancel mínimo establecido para la cuota de hijos con adicional por mayoría de edad y la cuota afiliación mínima establecida para jubilados (la que se considera al valor de cuatro consultas médicas) en Septiembre/18 quedando establecida \$1512.00 y en Abril/19 \$1740, cuota FES \$1134.00 y en Abril/19 \$1305.00.

- Desde este sector en forma permanente se sigue realizando control de cuentas de afiliados morosos (quienes fueron debidamente citados, notificados) realizando el cobro correspondiente del saldo en conjunto con Dirección de Asuntos Jurídicos.
- En el mes de marzo se realizaron las altas correspondientes a los ingresos de nuevos agentes de la UNSJ por llamado a concurso abierto s/Res 479 (160 aproximadamente).
- Se capacitó al Sr. Rossi, David en el mes de Junio/18 hasta Febrero/19 fecha en que se autoriza su traslado al sector de Personal de la Obra Social.

ESTADO DE AFILIADOS CON COBERTURA AL 31/07/2019

PLAN DE AFILIACION	TITULAR	FAMILIAR	CANTIDAD DE AFILIADOS
OBLIGATORIO CON FES	2920	4791	7711
OBLIGATORIO SIN FES	993	977	1970
OBLIGATORIO DAMSU CON FES	84	212	296

OBLIGATORIO DAMSU SIN FES	2	4	6
OBLIGATORIO MUTUAL CON FES	8	11	19
OBLIGATORIO MUTUAL SIN FES	4	3	7
ADHERENTE CON FES	1107	727	1835
ADHERENTE SIN FES	18	7	25
ADHERENTES OSSE	495	885	1380
ADHERENTE SINDICATO OSSE	1	1	2
VOLUNT. P JOVEN A-INIC	4	0	4
VOLUNT. P JOVEN B-INIC	2	0	2
VOLUNT. JUBIL. OSSE	26	20	46
VOLUNTARIOS	400	244	644
VOLUNTARIOS B	29	13	42
VOLUNTARIOS MENORES	1	0	1
VOLUNTARIOS P JOVEN A	151	35	186
VOLUNTARIOS P JOVEN B	12	1	13
TOTAL	6257	7931	14189

ESTADO DE AFILIADOS SIN COBERTURA POR BAJA AL 31/07/2019

PLAN DE AFILIACION	TITULAR	FAMILIAR	CANTIDAD DE AFILIADOS
OBLIGATORIO CON FES	326	1369	1695
OBLIGATORIO SIN FES	511	354	865
OBLIGATORIO DAMSU CON FES	8	26	34
OBLIGATORIO DAMSU SIN FES	2	2	4
OBLIGATORIO MUTUAL CON FES	10	28	38
OBLIGATORIO MUTUAL SIN FES	5	14	19
ADHERENTE CON FES	303	409	712
ADHERENTE SIN FES	17	21	38
ADHERENTES OSSE	67	286	353
ADHERENTE SINDICATO OSSE	8	16	24
VOLUNT. P JOVEN A-INIC	29	1	30
VOLUNT. P JOVEN B-INIC	3	0	3
VOLUNT. P JOVEN C-INIC	3	0	3
VOLUNT. JUBIL. OSSE	13	17	30
VOLUNTARIOS	377	409	786
VOLUNTARIOS B	15	8	23
VOLUNTARIOS C	6	7	13
VOLUNTARIOS INICIAL	2	3	5
VOLUNTARIOS P JOVEN A	346	88	434
VOLUNTARIOS P JOVEN B	22	4	26
VOLUNTARIOS P JOVEN C	11	1	12
TOTAL	2084	3063	5147

AFILIADOS POR EDAD Y POR PLAN AL 31/07/2019

PLAN	EDAD	
ADHERENTE C/FES	0-20 AÑOS	27
ADHERENTE OSSE	0-20 AÑOS	557
OBLIGARTORIO DAMSU C/FES	0-20 AÑOS	123
OBLIGARTORIO DAMSU S/FES	0-20 AÑOS	3
OBLIGATORIO MUTUAL C/FES	0-20 AÑOS	6
OBLIGATORIO MUTUAL S/FES	0-20 AÑOS	3
OBLIGATORIO C/FES	0-20 AÑOS	2433
OBLIGATORIO S/FES	0-20 AÑOS	675
VOLUNTARIO	0-20 AÑOS	126
VOLUNTARIO B	0-20 AÑOS	10
VOLUNTARIO MENORES	0-20 AÑOS	1
VOLUNTARIO P JOVEN A	0-20 AÑOS	64
TOTAL	0-20 AÑOS	4028

VOLUNTARIO PLAN JOVEN A-INIC	21-30 AÑOS	4
VOLUNTARIO PLAN JOVEN B-INIC	21-30 AÑOS	2
VOLUNTARIO PLAN JOVEN A	21-30 AÑOS	149
VOLUNTARIO PLAN JOVEN B	21-30 AÑOS	12
TOTAL	21-30AÑOS	167

VOLUNTARIO	31-45 AÑOS	207
VOLUNTARIO B	31-45 AÑOS	22
TOTAL	31-45 AÑOS	229

VOLUNTARIO JUB.OSSE	46-60 AÑOS	24
VOLUNTARIO	46-60 AÑOS	153
VOLUNTARIO B	46-60 AÑOS	4
TOTAL	46-60 AÑOS	181

ADHERENTE C/FES	50-93 AÑOS	1688
ADHERENTE S/FES	50-93 AÑOS	25
TOTAL	50-93 AÑOS	1713

RELACIONES INSTITUCIONALES

Debido al acumulamiento de expedientes sin Cobrar en Obra Social Provincia, generando saldos sin movimientos, se designó a la oficina de Relaciones Institucionales, en la cual se ocupa de gestionar la transitoriedad de los expedientes de dicha Obra Social,

centralizando la facturación que generan otros sectores, sea de Prestaciones, Reciprocidad y Farmacia de los afiliados que tenemos en común .

Asimismo se ordena, controla realiza las presentaciones con más agilidad, efectuando el seguimiento del mismo.

TOTAL DE EXPEDIENTES PRESENTADOS A PROVINCIA			
ARRASTRES	EXPEDIENTES	COBRADOS	RESTAN
ANTERIOR EJ.2017	60		
EJ.2017-2018	36		
SUB- TOTAL	96	19	77
EJERCICIO ACTUAL	EXPEDIENTES	COBRADOS	RESTAN
EJ.2018-2019	85	19	66
TOTALES GENERALES	181	38	143

ÁREA INTENDENCIA

Responsable del sector: Sr. Jorge REARTE, integrantes del área: Javier VILLARROEL;
Andrés ARAYA

- Reparación de bombas de en calle Rivadavia y farmacia
- Cableado de planes preventivos
- Reparación de luminarias de farmacia
- Modificación de cañerías de aire odontología
- Remodelación de tablero general de galpón calle Aberastain para habilitación
- Colocación de cañerías nuevas para baño 2 y 3 piso calle Rivadavia
- Colaboración de con la empresa de higiene y seguridad
- Colocación de carcelería de seguridad en los diferentes sectores
- Reparación de sillones odontológicos
- Mantenimiento de grupo electrógeno

El personal de intendencia no realiza trabajos de electricidad ya que ninguno de los integrantes de dicho sector no posee matrícula para realizar los trabajos eléctricos

ANEXO II

MEMORIA DIRECCIÓN de ASUNTOS JURÍDICOS

En el periodo que se informa, la Dirección mantuvo las pautas organizativas propias y criterios de trabajo en equipo para la evaluación tanto de temas referentes a la gestión diaria como de temas de mayor trascendencia institucional, en miras a brindar al Consejo Directivo un asesoramiento adecuado para la toma de decisiones.

En el Área Jurídica se destacan como acciones principales del período:

1.- Expedientes ingresados

Se informa en Anexo 2.1 en primer término la cantidad de expedientes generales ingresados durante el periodo, a fin de dimensionar el movimiento administrativo de la Dirección.

Según registro de Mesa de Entradas, ingresaron a la Dirección 139 expedientes generales, saliendo informados de la Dirección 121. Quedaron archivados 7 en la Dirección en Carpetas de Documentación Judicial, por corresponder a cédulas judiciales de notificación de trámites judiciales.

2.- Dictámenes Legales

Esta Dirección emitió 139 dictámenes legales como requisito esencial del acto administrativo a dictar en los expedientes que así correspondía.

Cabe mencionar, entre los dictámenes destacados del período que se informa, el efectuado respecto del encuadramiento jurídico-laboral de todo el personal de la obra social, realizado a pedido del actual Consejo Directivo, en virtud de las acciones tomadas por el anterior Consejo en sentido de desconocer el Convenio Colectivo vigente, las cuales, se materializaron en presentaciones ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, etc. El actual Consejo Directivo acogió el criterio

sentado en el dictamen, ratificando la plena vigencia del CCT aprobado por Dec. 366/06 para todo el Personal de DAMSU SAN JUAN, mediante el dictado de la Res. 19/19-CD.

También puede mencionarse el dictamen efectuado respecto del carácter de Servicio Esencial que posee la actividad que realiza DAMSU SAN JUAN y como dicho carácter impacta en la organización de la institución en ocasión de huelgas, feriados, días no laborables, etc.

3.- Gestiones de cobro por deudas de AFILIADOS, EX AFILIADOS Y ASEGURADORAS (en accidentes de tránsito, laborales o deportivos)

Se continuó en la Dirección con la gestión de cobro extrajudicial de deudas de afiliados, ex afiliados y aseguradoras en accidentes de tránsito, laborales o deportivos.

Todos los cobros por los conceptos que a continuación se informan son percibidos por Tesorería, con autorización expresa de Contaduría o bien de Presidencia, con la debida registración y constancia en el expediente de origen del trámite, de acuerdo al detalle referido en el Anexo 2.1.

3.1.- Afiliados y ex afiliados:

3.1.1. Deuda por cuotas y/o prestaciones: En un trabajo de equipo con las distintas áreas de la Obra Social, a esta Dirección llega el listado ya filtrado de los afiliados y ex afiliados que poseen deuda en relación a cuotas de afiliación, prestaciones médicas y farmacológicas con nuestra obra social, que no han sido abonadas en una primera instancia administrativa. A partir de allí comienza la gestión de cobranza que se realiza mediante citaciones escritas hacia cada uno de los afiliados a efectos de dar la posibilidad al afiliado de que efectúe un descargo si lo estimare necesario. Una vez citado y notificado, el afiliado se interioriza del motivo de la misma, aceptando en la mayoría de los casos la deuda, la cual cancela en efectivo y/o a través de Plan de Pago. En el período informado ingresaron 5 expedientes y la cantidad de afiliados citados y notificados en virtud de dichas actuaciones fue de 110, habiéndose cobrado la suma de \$645.993,65.-, según detalle de Anexo 2.1.

3.1.2. Deudas por presuntas irregularidades: Originadas en expedientes que inicia Prestaciones o Auditoría Médica, con motivo de presunto uso irregular de la obra social por parte de afiliados y en su caso, reclamar el pago de los montos que correspondan a

prestaciones indebidas y aplicar las sanciones que correspondan reglamentariamente. Se mantuvo el criterio de citar al afiliado o al prestador para asegurar su participación plena en el trámite y garantizar su derecho de defensa. En este ítem quedan 3 expedientes pendientes de resolución debido a que fueron notificados sin concurrencia después de la notificación.

No hubo en este período montos recuperados por este concepto. Asimismo, la cantidad de expedientes es menor a la del año pasado. La explicación está en que se priorizaron los reclamos por las sumas más elevadas en los primeros años del inicio del Procedimiento de Recupero y cobro de prestaciones por uso indebido, y entendemos que, la detección de irregularidades, el cobro pertinente y la sanción a afiliados de manera continua desde el año 2011, ha generado una conducta más responsable en el uso de la obra social por la comunidad de afiliados.

3.1.3. Presuntas irregularidades de prestadores: En el caso de prestadores, se han determinado irregularidades con 3 de ellos en este período. Como consecuencia, no se han abonado las prestaciones observadas y el Consejo Directivo ha sancionado a los profesionales involucrados, con sanciones que van desde la suspensión hasta exclusión del padrón de prestadores.

3. 2. Deudas de aseguradoras por Accidentes de tránsito, laborales o deportivos: Ingresó 1 expediente según detalle en Anexo 2.1. Se encuentra pendientes de resolución debido a que se ha citado a los afiliados involucrados en dichos accidentes y a la Aseguradora responsable, sin obtener respuesta hasta el momento.

En este punto reiteramos, como en Memorias anteriores, que entendemos necesario realizar mayor publicidad con los afiliados para que informen debidamente tanto los accidentes de tránsito como los laborales y deportivos, de manera tal que DAMSU, sin dejar de brindar las prestaciones que correspondan, pueda ejercer su derecho de recuperar lo gastado de los responsables originarios de la reparación del daño, esto es Aseguradoras y ART. En igual sentido se sugiere requerir la debida información y colaboración de la Universidad.

4. Elaboración de convenios, contratos y propuestas de Resoluciones

En el marco de la colaboración entre las distintas áreas de la institución, la Dirección ha participado en la elaboración de los convenios con los distintos prestadores, y también ha

participado en la elaboración de 16 contratos, principalmente de servicios con distintos prestadores de servicios varios.

Asimismo, ha elaborado, a requerimiento del Consejo Directivo y de Presidencia, 14 propuestas de Resoluciones sobre distintos temas en el período informado.

5.- Juicios

5.1. Consideraciones generales: Respecto de las acciones de la Dirección, en lo atinente a la gestión judicial y pre-judicial, cabe recordar que han disminuido sustancialmente la cantidad de juicios contra DAMSU desde el año 2011, en virtud de la política de gestión del riesgo jurídico implementada por la Dirección desde su creación. En tal sentido, se pasó de tener 19 juicios iniciados antes del año 2011, a sólo 7 iniciados con posterioridad a esa fecha y que continúan en trámite al 31/07/2019.

Asimismo, es importante destacar que de los 7 juicios vigentes, 6 refieren a temas prestacionales (es decir, al objeto propio de la obra social) y el restante es un juicio laboral, que fuera iniciado por la exdirectora de Farmacia en razón de su despido. Al respecto, debe aclararse que tanto dicho juicio como el despido que lo originó, se dieron bajo la actuación y asesoramiento de un asesor legal externo, contratado por el anterior Consejo Directivo, rompiéndose así un período de casi 8 años sin juicios laborales (2011-2019), destacando además que dichos juicios han sido los más onerosos para DAMSU.

Tal gestión del riesgo judicial, se puede apreciar en los 139 dictámenes legales efectuados en este ejercicio, a requerimiento de otras áreas o del Consejo Directivo, que permiten dar respuesta fundada a los distintos reclamos de afiliados, prestadores o empleados. A los dictámenes se suman las citaciones y audiencias con afiliados, empleados y prestadores, en las que se pretende dar solución en sede administrativa los distintos conflictos, evitando así el juicio, en los casos en que esto sea posible y conveniente.

No obstante la fuerte disminución de los juicios respecto al 2011, debe advertirse que ha aumentado la cantidad desde del período 2015-2016. En efecto, se pasó de 4 causas en dicho período, a 7 en trámite en el informado, sumándose 2 causas más posteriores al 31/07/2019, las cuales no están contabilizadas por ser posteriores al cierre de ejercicio. Si bien, como se dijo, todas las causas son por motivos prestacionales -menos una- y los

montos involucrados no son significativos, debe hacerse un análisis de la situación. En tal sentido, se advierte que:

1 - Existe un notorio aumento de la litigiosidad. Esta circunstancia se encuentra agravada por la absoluta falta de especialización de la Justicia Federal en materia de salud. No existe un fuero específico, ni personal del Poder Judicial capacitado en salud, lo que tiende a convertir al sistema en garantista en extremo. Esta situación afecta gravemente a todos los agentes financiadores de la salud, y tanto es así que desde el gobierno nacional se ha propuesto la creación de una agencia evaluadora de medicamentos y tratamientos (AGNET), para poner un freno a la proliferación de demandas judiciales que ponen en jaque a las obras sociales. El proyecto se encuentra paralizado en el Senado de la Nación desde 2016.-

2 - La proliferación en los últimos años de leyes especiales que obligan a los agentes de salud a dar cobertura “integral” o “al 100%” de distintas prestaciones y medicamentos por fuera del PMO, sin efectuar previsiones respecto del financiamiento de los agentes de salud, situación que es aún más grave para aquellos no pertenecientes al subsistema de salud pública o al subsistema de la ley 23.660, como lo es DAMSU SAN JUAN.

3 - Junto a la creciente legislación especial y aumento de la litigiosidad mencionadas supra, se agrega la aparición de nuevos tratamientos, aparentemente eficaces, pero sumamente costosos (Ej. nuevo tratamiento contra la hepatitis B).

4 - La creciente amplitud y laxitud en materia de discapacidad respecto del otorgamiento del CUD (Certificado Único de Discapacidad), el cual permite el acceso a la cobertura diferencial de la Ley 24.901.-

5- El envejecimiento poblacional, que tiende a acrecentar cada vez más la población de adultos mayores beneficiaria de obras sociales, siendo dicho grupo además, y como es lógico, la principal población usuaria de los servicios de cobertura de salud.

En el marco descripto, es preciso articular acciones conjuntas con el resto de las Obras Sociales Universitarias en el marco de COSUN, por cuanto se trata de una problemática común.

5.2. Detalle juicios 2018-2019

5.2.1. Causas en trámite:

1.- Autos N° 20.985, caratulados “CASTRO GABALDO, MARTIN C/DAMSU S/AMPARO”, tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 1. Inicio: 28/06/2011.

Motivo: Discrepancia respecto de alcance de cobertura. (Cirugía cardiovascular).

Estado: Trámite finalizado. Sentencia firme. Se hizo lugar parcialmente a la demanda. El afiliado debe devolver a DAMSU SAN JUAN el monto que esta abonó en forma cautelar.

2.- Autos N° 42/2015, caratulados “BOSQUE CARELLI MARÍA DEL VALLE C/DAMSU S/PRESTACIONES MÉDICAS”, tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 2.

Inicio: 24/02/2015.

Motivo: Cobertura (Silla de ruedas).

Estado: Si bien aún no se dicta sentencia definitiva, su trámite se encuentra finalizado. Se hizo lugar a la medida cautelar y se entregó a la afiliada la silla solicitada.

3.- Autos N° 42522/2015, caratulados “ESCUDERO MAURICIO C/DAMSU S/LEY DE DISCAPACIDAD”, tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 1.

Inicio: 10/03/2015.

Motivo: Cobertura (Terapia de Logopedia).

Estado: Trámite principal finalizado. Sentencia firme. En trámite incidente de honorarios de abogado de la actora (apelados por esta parte por considerarlos altos)

4.- Autos N° 36726/2015, caratulados “SUAREZ LEONARDO SEBASTIAN C/DAMSU S/PRESTACIONES MEDICAS”, tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 1.

Inicio: 05/10/2015.

Motivo: Cobertura (Colegio Privado y Transporte).

Estado: Trámite principal finalizado. Sentencia firme. En trámite incidente de honorarios de abogado de la actora (apelados por esta parte, por considerarlos altos)

5.- Autos N° 51362/2015, caratulados “PEDROZO ROMINA C/DAMSU S/PRESTACIONES QUIRURGICAS”, tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 1.

Inicio: 05/12/2015.

Motivo: Discrepancia respecto de alcance de cobertura. (Audífonos - Implante coclear)

Estado: En trámite al cierre del ejercicio. Finalizado con posterioridad, con la cobertura total de implante coclear requerido.

6.- Autos N° 23107/2016, caratulados “VARGAS MABEL VICTORIA Y OTRO C/DAMSU S/PRESTACIONES MEDICAS”, tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 1.

Inicio: 29/06/2016.

Motivo: Discrepancia respecto de alcance de cobertura. (Discapacidad. Terapias varias)

Estado: Trámite finalizado. Sentencia firme. Otorgando prestaciones varias.

7.- Autos N° 52032796/2006, caratulados “RAMALLO JORGE MARIO C/DAMSU” tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 2.

Inicio: causa del año 2006. Nueva presentación de fecha 17/08/2017.-

Motivo: Internación del Sr. Ramallo en institución psiquiátrica.

Estado: Presentación efectuada por DAMSU, solicitando la revisión y posterior revocación de la sentencia dictada en el año 2006 por la que se ordenaba la internación del Sr. Ramallo en institución psiquiátrica. Se solicitó al Juez continuar tratamiento en forma ambulatoria. A la espera del dictado de resolución por parte del Juzgado.

8.- Autos N° 5723/2018, caratulados “LAZARTE, JULIETA ESTHER C/DAMSU S/AMPARO LEY 16.986”, tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N°1. Inicio: 14/03/2018.

Motivo: Cobertura (Lentes intraoculares)

Estado: En trámite. A la espera de sentencia definitiva.

9.- Autos N° 31836/2018, caratulados “BORTOT, VILMA C/OBRA SOCIAL DAMSU S/PRESTACIONES MEDICAS”, tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 2.

Inicio: 17/05/2018.

Motivo: Cobertura (Tratamiento de fertilización asistida)

Estado: En trámite. A la espera de sentencia definitiva.

10.- Autos N° 38766, caratulados “CASTRO DE BOLAÑOS, SILVIA BEATRIZ C/DAMSU SAN JUAN – S/ORDINARIO”, tramitados ante el Juzgado Laboral N°3 de la Provincia de San Juan.

Inicio: No se cuenta con fecha de inicio. Causa fue tramitada en su inicio por asesor externo contratado por Consejo anterior, quien no dejó antecedentes.

Motivo: Despido.

Estado: En trámite a la fecha de cierre de ejercicio. En fecha posterior se arribó a acuerdo transaccional con la actora, lo que será informado en próximo ejercicio por así corresponder.

11.- Autos N° 169385, caratulados “DAMSU SAN JUAN – S/MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA”, tramitados ante el 9° Juzgado Civil de la Ciudad de San Juan.

Inicio: 17/05/2018. No se cuenta con fecha de inicio. Causa fue iniciada por asesor externo contratado por Consejo anterior, quien no dejó antecedentes.

Motivo: Pedido de anulación de elecciones celebradas en diciembre 2018.

Estado: No se hizo lugar a la cautelar solicitada por miembros del Consejo anterior, quienes posteriormente se volvieron a hacer parte en la causa, esta vez en carácter de afiliados. En tal carácter, apelaron la resolución denegatoria, encontrándose pendiente de resolución dicho recurso.

12.- Autos N° 516/2019, caratulados “GOMEZ, EMANUEL GERARDO ABRAHAM C/OBRA SOCIAL DAMSU SAN JUAN S/AMPARO LEY 16.986”, tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 1.

Inicio: 01/09/2019.

Motivo: Cobertura (Cámara y Dispositivo de audio a voz para ceguera)

Estado: En trámite a la fecha de cierre de ejercicio. En fecha posterior se arribó a acuerdo transaccional con la actora, lo que será informado en próximo ejercicio por así corresponder.

5.2.2. Pagos efectuados en causas judiciales: En el período informado se realizaron dos pagos por juicios, de \$145.189,31. en noviembre/18, y de \$238.735,33.- en mayo/19,

totalizando la suma de \$383.924,64, correspondientes a una única causa (autos N° 33.407, caratulados “ARECHE ALICIA C/ DAMSU S/ORDINARIO - ACCIÓN DE NULIDAD”, no incluida en el listado por encontrarse totalmente finalizada al cierre del ejercicio).

6. Otras acciones a informar

6.1. Caso de los 15 empleados cuyas funciones fueron limitadas por Consejo Directivo anterior: Que en relación a lo dispuesto por el Consejo Directivo anterior respecto de los 15 empleados cuyas funciones fueron limitadas al 31/08/2018, habiéndose dispuesto su retorno a la UNSJ y conforme los lineamientos impartidos por la actual gestión, esta Dirección, siguiendo lineamientos impartidos por actual Consejo Directivo, elaboró convenios particulares, con el objeto de que los agentes que desearan reintegrarse a sus funciones en la obra social, pudieran hacerlo en las mismas condiciones en que se encontraban al serle limitadas las funciones. De esta manera, DAMSU reincorpora personal valioso y continúa con la política de desactivar posibles focos de conflicto. A la fecha de cierre del ejercicio, volvieron a DAMSU 4 agentes, y lo hicieron 2 más con posterioridad.

6.2. Proyectos de reglamentación

6.2.1. Reglamento de concursos: En el período que se informa, la Dirección volvió a elevar al Consejo Directivo un proyecto de Reglamento de Concursos para el personal de DAMSU SAN JUAN, retomando el enviado al Consejo Directivo anterior, el que tramitó en Exptes. 109367/17 y 121539/17, sin obtener resolución por parte de la saliente administración. En esta oportunidad, el Consejo Directivo trató y aprobó el proyecto, restando para su efectiva implementación la realización de una paritaria particular con el Gremio que nuclea al personal de la institución (APUNSJ), luego de lo cual, DAMSU contaría, por primera vez en su historia, de un reglamento propio para concursos y ascensos.-

6.2.2. Reglamentación suplemento mayor responsabilidad: Tal como sucedió con el reglamento de concursos, esta Dirección ya había elevado al Consejo Directivo anterior un proyecto de reglamentación para el otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad normado por el Art. 72º del CCT aprobado por Dec. 366/06, el cual no fue tratado oportunamente. El actual Consejo acogió la propuesta y lo aprobó mediante el dictado de la Res. 90/19-CD.-

6.2.3. Actualización y ordenamiento Reglamento General de Afiliaciones: Al igual que con los proyectos de reglamentación de concursos y mayor responsabilidad, esta Dirección presentó, en 2016 y en 2017 (a dos Consejos distintos), un proyecto de actualización del Reglamento General de Afiliaciones, sus Anexos y el Reglamento del Fondo Especial Solidario (FES), cuyos textos fueran ordenados por última vez en el año 2010. Dicho proyecto fue encarado conjuntamente con el área de Comunicaciones, y aprobado por el actual Consejo por Res. 43/19-CD. Por lo que, actualmente se cuenta con un Reglamento ordenado y actualizado y por primera vez, digitalizado, a efectos de poder agregar en forma rápida y sencilla las futuras modificaciones, las cuales estarán disponibles en la página web de DAMSU para consulta de todos los afiliados y personal.

MEMORIA AÑO 2019 - ANEXO 2.1

INFORME DE DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Balance de Entrada y Salida de Expedientes durante Julio 2018 a Julio 2019.

	ENTRADA	SALIDA	PAGOS RECIBIDOS
Expedientes Generales	139	134	
Dictámenes Emitidos	121	121	
Expedientes Cédula Judicial	7	7	Expedientes en archivo de esta Dirección.
Expedientes presuntas irregularidades de Afiliados y Prestadores Médicos	6	3	
Recupero de deudas de afiliados y ex afiliados no pagadas en primera instancia administrativa.	5	5	\$645.993,65.-
Recupero de gastos por Accidentes de tránsito, laborales y/o deportivos	1	1	Pendiente de resolución de parte de Aseguradora \$0,00
TOTAL GENERAL COBRADO			\$ 645.993,65.-

2. Resumen de causas judiciales período 2018/2019

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
ESTADO DE CAUSAS JUDICIALES VIGENTES AL 1/08/2019

Nº	EXPT. Nº	FECHA INICIO	CARATULA	JUZGADO DE ORIGEN	MONTO DEMANDA	ESTADO PROCESAL *	POSIBILIDAD DE EXIGIBILIDAD 2019-2020**	MONTO ESTIMADO POSIBLE PAGO 2018 - 2019*	MOTIVO
1	20.985	28/6/2011	CASTRO GABALDO, MARTIN C / DAMSU S/ AMPARO	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	\$ 91.895,47 + U\$S 20.000	SFTC	NO	-	Prestaciones - Cirugía cardiovascular
2	42/2015	24/2/2015	BOSQUE CARELLI MARÍA DEL VALLE C/ DAMSU S/ PRESTACIONES MEDICAS	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 2	Indeterminado	ET1	NO	-	Prestaciones - Silla de ruedas
3	2522/2015	10/3/2015	ESCUERO MAURICIO C/ DAMSU S/ LEY DE DISCAPACIDAD	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	Indeterminado	ET2	SI***	ya se están pagando prestaciones mensuales	Prestaciones - Logopedia
4	36726/2015	5/10/2015	SUAREZ LEONARDO SEBASTIAN C/ DAMSU S/ PRESTACIONES MEDICAS	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	Indeterminado	ET2	NO	ya se están pagando prestaciones mensuales	Prestaciones - Colegio y transporte
5	51362/2015	5/12/2015	PEDROZO ROMINA c/ DAMSU s/ PRESTACIONES QUIRURGICAS	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	Indeterminado	SFTP	SI	\$1.126.000,00	Prestaciones - Implante coclear
6	3107/2016	29/6/2016	VARGAS MABEL VICTORIA Y OTRO c/ DAMSU s/ PRESTACIONES MEDICAS	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	Indeterminado	ET2	SI***	ya se están pagando prestaciones mensuales	Prestaciones varias
7	032796/2006	7/8/2017	RAMALLO JORGE MARIO C/DAMSU	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 2	Indeterminado	ET1	NO	-	DAMSU solicita extenación
8	5723 /2018	14/3/2018	LAZARTE, JULIETA ESTHER C/ DAMSU S/AMPARO LEY 16.986	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	\$ 30.250 + U\$S 1.815	ET1	NO	-	Prestaciones - Lentes Intraculares
9	31836/2018	17/5/2018	BORTOT, VILMA C/ OBRA SOCIAL DAMSU S/PRESTACIONES MEDICAS	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 2	Indeterminado	ET1	NO	-	Prestaciones - Fertilización Asistida
10	38766	****	CASTRO DE BOLAÑOS, SILVI BEATRIZ C/DAMSU SAN JUAN – S/ORDINARIO	Juzgado Laboral Nº2	\$4.000.000****	ET1	SI	\$5.000.000,00	Indemnización por despido
11	169385	****	DAMSU SAN JUAN- SMEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA	9º Juzgado Civil	Sin monto economico	ET2	NO	-	Nulidad elecciones 28/12/2018
12	516/2019	1/9/2019	GOMEZ, EMANUEL GERARDO ABRAHAM C/ OBRA SOCIAL DAMSU SAN JUAN S/AMPARO LEY 16.986	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	Indeterminado	ET1	SI	\$325.611,00	Prestaciones-Dispositivo para visión
TOTALES									\$6.451.611,00
OBSERVACIONES: Juicios en trámite al 31/07/2018 o con sentencia firme pendiente de pago o de cobro. * ET1: En Trámite 1º instancia - ET2: En trámite 2º instancia - SFTP: Sentencia Firme en Trámite de Pago - SFTC: Sentencia Firme en Trámite de Cobro ** La posibilidad de exigibilidad es una estimación basada en el estado de la causa y sus antecedentes. *** Sentencia apelada que se encuentra en cumplimiento con prestaciones mensuales, no requiere previsión presupuestaria. **** Faltan datos precisos. Anterior asesor no dejó antecedentes o información sobre la causa.									* Valores estimados conforme la pretensión, más costas e intereses estimativos.

ANEXO III

MEMORIA DIRECCIÓN MÉDICA

A partir del 1 de marzo de 2019, el Consejo Directivo decidió cubrir el cargo de Director Médico que se encontraba vacante, nombrando al Dr. Marcos Rojas.

A partir de esta fecha se procede a actuar en conjunto con otras Direcciones con el objetivo de garantizar a nuestros Afiliados, las prestaciones medico asistenciales y las preventivas que permiten mantener el estado de salud. Ante las situaciones de enfermedad se instrumentan las medidas sanitarias incluidas en P.M.O., en Reglamento y en Resoluciones emitidas de Consejo Directivo. Para casos particulares y complejos de salud se realiza un análisis, emitiendo un informe para consideración de la autoridad y resolución de los mismos.

Se mantienen con normalidad las prestaciones brindadas desde consultorios propios como también con entidades prestadoras de servicio en convenios vigentes, teniendo al cierre del ejercicio un padrón prestacional que abarca todas las especialidades.

Con la finalidad de analizar y evaluar las negociaciones con los prestadores, se conformó una Comisión de Convenios, que es un órgano multidisciplinario de asesoramiento y apoyo a la toma de decisiones, también se encarga de la permanente inclusión de Nuevas Prestaciones en diagnóstico, prácticas médicas como quirúrgicas, emitiendo los informes respectivos a la autoridad.

Consultas médicas

La consulta médica es la puerta de entrada al sistema de salud generando una amplia variedad de prestaciones, siendo el indicador esperado (estándar) 4 consultas por Afiliado por año. La tasa anual en este ejercicio fue de 5,66% consultas por Afiliado por año, en el período anterior fue de 6,25%, es decir, se registraron 79.919 consultas (promedio 6.660 por mes) observándose una disminución del 11,09% respecto al

ejercicio anterior (87.988 consultas anuales). El 69,83% se realizaron en consultorios externos (55.803), y el 30,17 % en consultorios propios (24.116).

Si bien está a la vista una disminución del 11,09% el actual sistema de validación on-line no determina un tope por grupo familiar resultando de este un alto promedio por el consumo de órdenes de consulta mensualmente, debiendo implementar algún tipo de control o tope por sistema previamente dar información sobre la cantidad mensual a autorizar por grupo familiar a cada titular, que en caso de excederse quedara a cargo del usuario, dicho mecanismo a revisar descongestionaría la intervención de auditoria en cada solicitud on-line en consultas siendo positivo para evaluación de otras prácticas pre auditables.

Determinaciones de análisis bioquímicos

En este periodo de evaluación se facturaron según sistema 136.655 determinaciones bioquímicas totales, siendo 119.922 en ambulatorio y 16.733 en internación, observándose un descenso del 10,8 % en relación al ejercicio anterior (147.736 prácticas). Se Promedió 9,07% determinaciones por receta en ambulatorio en periodo anterior (127.799 practicas), por este motivo se toma consignar tope hasta 8 determinaciones por mes, salvo criterio de auditoria desde mayo del corriente año, obteniendo inmediatamente un descenso en ambulatorio con una tasa de uso del 8,5%, por lo que refleja un control positivo con respecto al periodo anterior en corto plazo para ser reevaluado a fines de Abril de 2020.

Prácticas diagnósticas por imágenes

Se realizaron un total de 15.452 prácticas según detalle:

- Tomografías: 1.573, incremento del 8,1 % comparado con el periodo anterior (1.447).
- RMN: 1.433, aumenta un 6,14 % respecto al ejercicio anterior (1.345).
- Radiología 6.458, desciende un 6,2 % respecto al periodo anterior (13.885).
- Ecografías y Dopplers: 8.308 disminuye un 3,46 % respecto al ejercicio anterior (8.482).

Reevaluar cantidades anuales (topes) de citadas prácticas salvo criterios de auditoria médica y/o caso lo amerite en ambulatorio.

Internaciones

- Terapias Adulto-Pediátrica y Neo: Se registraron 1.113 internaciones con respecto al periodo anterior de 1.360 internaciones.
- Internación Clínica y Cirugía: Se registraron 2.543 internaciones con respecto a un total de 2.729 internaciones del periodo anterior.

Partos y cesáreas

Hubo 127 nacimientos, de los cuales 22 fueron por parto normal (17,32 %) y 105 por cesáreas (82,67%).

AUDITORIA MEDICA _____

En este periodo de evaluación y tal como se viene realizando, la auditoría cumple con sus funciones específicas autorizando on-line, y atendiendo personalmente al Afiliado.

Ante la necesidad de reforzar la realizaron de las Auditorias en Terreno especialmente en las áreas críticas (UTI –UCO) se firmó un contrato de prestación de servicios con Dr. Hector Alvo de 25hs semanales, a partir del 01 de Julio de 2019, debiendo además cumplir una función complementaria conjuntamente con control de facturación, adecuando las observaciones de visitas de terreno, ante lo cual no se presentaron informes que justifiquen la realización de las mismas, ni semanales ni mensuales, por lo cual las auditorias de terreno en sentido subjetivo no han cumplido con los objetivos, debiéndose intervenir o modificar este tipo de auditoria para que logre la efectividad esperada y obtener casi en tiempo real la información de prestaciones de internado así como evaluar la satisfacción del afiliado y/o su grupo familiar en cuanto a la atención recibida en distintos cetros sanatoriales, condición clave para evaluación de convenios.

En Auditoria Medica también se revisó el consumo en Internado, antes de ser entregadas por Farmacia Propia a las diferentes unidades sanatoriales, controlándose la medicación con las prescripciones médicas, hojas de enfermería y foja de anestesia. Asimismo, se evaluaron los tratamientos farmacológicos crónicos como de enfermedades poco frecuentes y de alto costo autorizados por ANMAT.

Se evaluó 341 expedientes por solicitud de prótesis gestionadas por el Área de Compras con un monto total de \$ 18.441.238,18; teniendo en cuenta que en el periodo anterior se autorizaron 168 prótesis equivalente a un monto de \$ 5.038.980,79 considerando los aumentos del valor nominal del dólar.

SERVICIO PROPIO DE ODONTOLOGIA _____

A partir del mes de marzo de 2019 asumen como Jefe de Servicio Propios de Odontología el Dr. Pablo Dinkel y como Auditor Odontológico la Dra. Ana Reggiardo.

Se prestaron 14.850 pacientes y se realizaron 21.503 prestaciones, mientras que en servicio externo fueron atendidos 2.019 pacientes y se realizaron 938 prestaciones. Por lo que el 91,41 % de los pacientes se atendieron en consultorios propios y 9.39% en consultorios externos; en comparación con el ejercicio anterior 93.01% (23987) de pacientes atendidos en servicio propios con un 7.5% (1801) de pacientes atendidos en consultorios externos.

Desde octubre del corriente año se realizan en servicio propio trabajos de implantes, se adquirieron 2 sillones odontológicos y se comenzó la adecuación de uno como quirófano.

Se reconocieron 260 implantes, 98 prótesis y 45 tratamientos de ortodoncia.

Por los porcentajes expresados hay que seguir incentivando las prestaciones por parte del servicio propio de odontología.

FARMACIA PROPIA _____

Es una unidad de gestión importante en la estructura de prestación en la Obra Social, teniendo en este periodo como Directora Técnica de Farmacia Propia a la Farmacéutica Mariana Hidalgo cubriendo turno mañana y su homóloga en turno tarde Farmacéutica Liliana Ejarque.

Los planes oncológicos se cotizan diariamente según pedido médico, los planes especiales que comprenden medicamentos de alto costo se cotizan una vez al mes teniendo en cuenta los tratamientos prolongados presentados por el afiliado.

Se trabajó con laboratorios a través de orden de reposición para cubrir las faltas diarias, esta metodología permite comprar a menor costo evitando dar faltas a afiliados.

Debido a inspección y requerimiento de Salud Pública de la Provincia se ha establecido un manual de procedimientos para el manejo de medicamentos vencidos que nos permite realizar devoluciones a droguerías y Laboratorios, según condiciones de cada uno, obteniendo el recupero y reducir la cantidad de decomiso a TECMA.

Se autorizó el control de psicofármacos mediante sistema informático, lo que agiliza dicha tarea.

En el mes de Mayo 2019 por medida de contingencia dispuesta por el Consejo Directivo se suspendieron las entregas de medicamentos con pago diferido, lo que fue bien aceptado entendiendo la realidad de la obra social, y en consecuencia se observa la tendencia de un consumo más controlado y reducido en el tiempo de espera para el afiliado.

Se realizó la comunicación entre los sistemas GECROS y SYSFARMA lo que permite mantener actualizados on-line las Altas y Bajas de Afiliados en tiempo real evitando otorgar beneficios a afiliados que no estén en condiciones de recibirlas.

Se realizó un inventario general el 02 y 03 de agosto de 2019 con aporte del sector de Contaduría y la presencia de Auditores Externos realizándose de una manera adecuada, controlándose todas las unidades existentes con listados detallados de cada laboratorio. Una vez finalizada la tarea se conformaron los siguientes montos totales: 45.398 unidades que representan un costo de \$22.971.206,00 en medicamentos; 1.029 unidades en perfumería representando un costo de \$ 157.285,11 y 17.798 unidades en accesorios representando un monto de \$ 102.005,00.

Se registraron aproximadamente 350 operaciones diarias (medicamentos, accesorios y perfumería).

AUDITORIA DE FARMACIAS EXTERNAS - REINTEGROS DE FARMACIAS _____ (medicamentos)

En este periodo de evaluación se realizaron 3.253 reintegros de medicamentos y se registraron 7.619 comprobantes de compras en farmacias externas con un monto total

de \$ 2.067.427,51; comparado con el periodo anterior que fueron 2.118 reintegros de medicamentos con un registro de 5.806 comprobantes de compras en farmacias externas representando por un monto de \$ 1.127.789,70; observándose un aumento del 53,88% en condición de reintegros de medicamentos y un aumento del 31,23% en operaciones de farmacias externas.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL _____

Se presentaron Informes Sociales para la obtención de los siguientes beneficios:

- Cobertura de Internación en Residencia Geriátrica, 9 solicitudes, 2 se determinaron negativa, hacen un total de 19 afiliados que se encuentran internados. Se está trabajando en la actualización del reconocimiento DAMSU en este ítem. Ya que desde el año 2016 no se reevalúa el monto.
- Cobertura en audífonos, 4 solicitudes.
- Cobertura casos especiales con un total de 6 solicitudes.
- Cobertura para tratamiento por Trastornos Adictivos 5 pedidos y 4 internados fuera de la provincia.
- Cobertura para tratamiento por Desórdenes Alimentarios 5 casos.

Visitas domiciliarias Durante este ejercicio se realizaron 26 verificaciones: de las que 21 fueron para “Afiliación de Convivientes” y 12 para cobertura de “Plan Materno y Parto” a hijas de afiliados titulares.

“Plan de Discapacidad” (a cargo del Dpto. de Trabajo Social), durante este ejercicio se incluyeron 31 nuevos beneficiarios, hay un total de 268 afiliados que pertenecen al Área de Discapacidad y cuentan con una amplia prestación de tratamientos en rehabilitación.

PLANES PREVENTIVOS _____

En este periodo se continuó brindando prestaciones preventivas varias hasta marzo 2019 donde por inspección de Salud Pública solicita la habilitación correspondiente no

permitiendo la continuidad en la asistencia de nuestros afiliados en calle Aberastain 319 (Sur); solamente se continuo con plan de actividad física. A posterior el gimnasio ubicado en galpón fue observado con la condición de funcionamiento y demostrar trámites de habilitación respectiva. Esto motivo la interrupción del normal funcionamiento del citado plan debiendo presentarse un proyecto de reactivación y trabajo en conjunto con prestadores de consultorios propios, este último también fue observado por Salud Publica ante lo cual surgió la necesidad de unificar ambos servicios creando el Centro de Atención y Prevención, el que debió ser trasladado a calle Jujuy 75 sur, comenzando a brindar atención a partir del 07/10/2019.

Se está modificando el proyecto preventivo para los afiliados adecuándolos a la realidad actual, donde se apuntará a la promoción, prevención y tratamiento interdisciplinario para lograr un estilo de vida saludable a la población beneficiaria. El equipo de profesionales estará integrado por Medico General, Nutricionistas, Psicólogos, Cardiólogos y Profesores de Educación Física.

Plan de Vacunación Antigripal

En este periodo se implementó un Plan de Vacunación en conjunto con el Ministerio de Salud Pública de la Provincia en el mes de mayo del 2019; el plan operativo preventivo de vacunación antigripal y antinemococcica destinado a la población de riesgo del personal de los diferentes estamentos universitarios incluyendo a la población de jubilados y pensionados. Como resultado se logró la inmunización de 1.219 dosis en total, de las cuales 985 dosis (80,8%) son antigripales y 234 dosis (19.27%) antinemococcicas. Luego se implementó la articulación nuevamente en conjunto con el Ministerio de Salud Pública con un nuevo plan de vacunación para afiliados adherentes OSSE con el fin de prevención de sus agentes en terreno con respecto a: Antitetánica y Hepatitis B ofreciendo también según planificación actual del ministerio la actualización del esquema de vacunación obligatoria (triple viral) sumando antigripal y antinemococcica.

DERIVACIONES AL HOSPITAL ITALIANO, FUNDACIÓN FAVALORO Y HOSPITAL AUSTRAL

Dirección Médica desde abril de 2019 autorizó el total de 27 derivaciones para interconsultas, consultas de alta complejidad, intervenciones quirúrgicas, pre trasplante y trasplante, siendo las más frecuentes al Hospital Italiano con 26 afiliados y solo 1 al

Fundación Favaloro, previa entrevista al afiliado y justificando la complejidad de asistencia, agotando los requerimientos diagnósticos y terapéuticos en nuestra provincia.

Las derivaciones anteriores a la fecha indicada, fueron autorizadas por vía de reciprocidad (a través de red COSUN - Consejo de Obras Sociales Universitarias Nacionales), dado que durante ese periodo DASUTEN tenía convenio con Hospital Italiano y se gestionaban autorizaciones de prácticas vía e-mail y Fax., a posterior DASUTEN informa la baja a dicha red, volviendo al sistema anterior para las derivaciones a Hospital Italiano debiendo ser autorizadas por Dirección Médica. En el periodo 2017/2018 las derivaciones gestionadas y autorizadas fueron 61.

Planes Oncológicos:

Ingresaron a plan oncológico 73 Afiliados, siendo el más prevalente el de mama con un 27,39% (periodo anterior 31,46%), próstata con un 17,8 % (periodo anterior 20,22%), y colon con un 10,95 % (periodo anterior 6,74%). El tratamiento indicado por especialista es previamente auditado por COIR de Mendoza (Centro Oncológico de Integración Regional) de cuya opinión dependerá la Autorización para la cobertura al 100 % del tratamiento específico y estudios relacionados directamente con la patología.
